TOMO XXX MONTEVIDEO, Martes 11 de Febrero de 1913 Núm. 2162

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
» trimestre	» 1.50
» semestre	» 3.00
» año	» 6.00
Número del día	$ 0.10
» atrasado del mes corriente	» 0.20
» » de años anteriores	» 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración.

CALLE FLORIDA, 1178 (antes 232)

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Ley. Aprueba el convenio con la Sociedad Anónima «Real de San Carlos», relativo á la concesión de esta empresa.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Apruébase el convenio celebrado el día 10 de Diciembre de 1912 entre el Ministerio del Interior y la Sociedad Anónima "Real de San Carlos" sobre modificación y ampliación de la ley de fecha 31 de Mayo de 1909, relativa á la concesión al "Real de San Carlos", y del contrato realizado entre la Junta Económico-Administrativa de Colonia y la Empresa que tomó á su cargo las obligaciones determinadas en dicha ley.

Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 28 de Enero de 1913.

EUGENIO J. LAGARMILLA
Presidente

Julio M. Clavelli
Secretario

Ministerio del Interior

Montevideo, Febrero 5 de 1913.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
JOSÉ SERRATO

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 1913.

1—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Soriano relativos á la forma en que la Corporación municipal ha resuelto celebrar el contrato de préstamo con la Sucursal del Banco de la República para poder llevar á cabo las obras de adoquinado previstas por la ley 10 de Enero de 1910, autorizándose á la Municipalidad de Soriano para que tome en préstamo á la Sucursal del Banco de la República la suma de $ 20.000, en cuenta corriente, etc.

2—Se resuelve aceptar la propuesta de Alfonso Bazet para la construcción de celosías y pintura de las mismas en el nuevo edificio de la Jefatura Política de Maldonado por la suma de $ 840.00.

3—Se resuelve que la Contaduría General liquide y libre la orden de pago correspondiente á favor de la Jefatura Política de Artigas por novecientos veintiún pesos con noventa y seis centésimos ($ 921.96), importe de los créditos que se detallan.

4—Se resuelve trasladar al subcomisario de la 13.a sección de Durazno, Julián Cawen, á la 7.a y el de ésta, Carlos Reyes, á la 13.a.

5—Se libra orden de pago á favor de la Contaduría General del Estado por ochenta pesos ($ 80.00), para ser distribuídos entre los empleados que practican la liquidación de los presupuestos de Juntas Económico-Administrativas.

6—Se resuelve trasladar á la 11.a sección al subcomisario de la 5.a sección de Soriano don Isabelino Ibarguren y á esta sección al de la 11.a, José G. López.

7—Se libra orden de pago á favor del Comité de Propaganda para la concurrencia de nuestro país al VI Congreso Médico Panamericano y V Latino Americano que se celebrarán en Lima en Agosto de 1913, por la suma de cincuenta pesos ($ 50.00), para sufragar los gastos que originen los trabajos que le han sido encomendados.

8—Se acepta la renuncia del subcomisario de Fronteras (Rivera) don José E. Mora y se nombra en su reemplazo á don Pedro F. Guerreol.

9—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de la Asistencia Pública Nacional por cincuenta pesos ($ 50.00), importe de la cuota asignada por la ley de Presupuesto al Asilo "Diego Young" de Fray Bentos.

10—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Montevideo por sesenta y cinco pesos ($ 65.00), importe de servicio de automóviles y publicaciones.

11—Se autoriza á la Junta Electoral de Rivera para incluir en sus presupuestos mensuales la suma de $ 15.00 para pago de alquiler y de $ 5.00 para gastos de limpieza.

12—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de la Asistencia Pública Nacional por cincuenta pesos ($ 50.00), importe de la cuota del mes de la fecha que la ley de Presupuesto asigna al Asilo de Huérfanos de Mercedes.

13—Se autoriza á la Jefatura de Florida para contratar el trabajo de trilla á razón de $ 0.33 los 100 kilos de semilla.

14—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Paysandú por veinticuatro pesos ($ 24.00), importe de la publicación de los balances mensuales de caja.

15—Se autoriza á la Administración del "Diario Oficial" para adquirir de la casa Benausse y Cía. la cantidad de 1.000 kilogramos de metal para linotipos á $ 18.50 los 100 kilogramos.

16—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por nueve pesos sesenta centésimos ($ 9.60), reintegro de lo abonado al comisario de órdenes de Tacuarembó por gastos de conducción de dos personas á esta Capital.

17—Se autoriza á la Jefatura de Maldonado para invertir la suma de $ 30.00 en los trabajos de pintura del edificio de la Cárcel Departamental.

18—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por cinco pesos ochenta centésimos ($ 5.80), reintegro de lo abonado al subcomisario de la 3.a sección de Tacuarembó por gastos de conducción de cuatro prostitutas á esta Capital.

19—Se autoriza á la Fiscalía de Policías para adquirir una guadañadora, una enfardadora y cuatro carpidoras que se remitirán á la Jefatura Política de San José y una carpidora para la Jefatura Política de Florida.

20—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por tres pesos setenta y cuatro centésimos ($ 3.74), reintegro de lo abonado al sargento de la Jefatura de Durazno, Rogelio Silva, por gastos de conducción de una prostituta á esta Capital.

21—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por nueve pesos veinte centésimos ($ 9.20), reintegro de lo abonado al oficial inspector de Paysandú, Gaspar Colmán, por gastos de conducción de un demente á la Capital.

22—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de San José por treinta pesos ($ 30.00), importe de la publicación de los balances mensuales de caja.

23—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Flores por treinta y seis pesos ($ 36.00), importe de la publicación de los balances mensuales de caja.

24—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Cerro Largo por

veinticuatro pesos ($ 24.00), importe de la publicación de los balances mensuales de caja.

25—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Colonia por setenta y seis pesos noventa y nueve centésimos ($ 76.99), importe de la adquisición de forraje durante el mes de Diciembre próximo pasado.

26—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Artigas por sesenta pesos ($ 60.00), importe de la publicación de los balances mensuales de caja.

27—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por seis pesos con seis centésimos ($ 6.06), para abonar los gastos de locomoción del mes entrante del sobrestante de las obras de la comisaría de la 24.a sección de la Capital, señor Leopoldo Perrone.

28—Se nombra Administrador de los Corrales de Abasto del Salto al señor Manuel Ocampo.

29—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por cinco pesos con cinco centésimos ($ 5.05), para pagar los gastos de locomoción del entrante mes del empleado de la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales, encargado de inspeccionar los aparatos y conexiones de la red telefónica subterránea.

30—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por seis pesos con seis centésimos (pesos 6.06), para pagar los gastos de locomoción del entrante mes del electricista de la Casa de Gobierno Guillermo Albertelli.

31—Se libra orden de pago á favor de don Segundo Flores por la suma de veinticinco pesos ($ 25.00), importe de trabajos efectuados durante el mes de la fecha en el Registro General de Leyes.

32—Se libra orden de pago á favor de don Dermidio De María por cincuenta pesos ($ 50.00), importe del servicio de informaciones correspondiente al mes de la fecha.

33—Se libra orden de pago á favor de la Administración del "Diario Oficial" por mil quinientos ochenta y tres pesos con catorce centésimos ($ 1.583.14), importe del presupuesto de talleres y administración por el corriente mes.

34—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Rocha por treinta pesos con noventa centésimos ($ 30.90), importe de gastos de conducción de presos á la Capital.

35—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por cuatro pesos con treinta centésimos ($ 4.30), reintegro de lo abonado al sargento de la Jefatura de Durazno Rogelio Silva, por gastos de conducción de dos mujeres á esta Capital.

36—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Durazno por treinta pesos ($ 30.00), importe de la publicación de los balances mensuales de caja.

37—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Durazno por treinta y cinco pesos ($ 35.00), importe de la adquisición de forraje durante el mes de Diciembre ppdo.

38—Se autoriza á la Fiscalía de Policías para invertir la suma de ciento treinta pesos con veinte centésimos (pesos 130.20) en la adquisición de muebles para la comisaría de la 10.a sección de San José, y $ 12.25 en la adquisición de un escudo nacional y un asta de bandera para la misma comisaría.

39—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura del Salto por once pesos con cincuenta centésimos ($ 11.50), importe del servicio prestado con motivo del sepelio del guardia civil Feliciano Gómez.

40—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Montevideo por treinta y seis pesos ($ 36.00), importe de gastos ocasionados con motivo del aumento de personal.

41—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Rivera por cuarenta y cinco pesos ($ 45.00), importe del servicio prestado con motivo del sepelio de cuatro guardias civiles.

42—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Montevideo por treinta y cuatro pesos con setenta centésimos ($ 34.70), gastos ocasionados á esa Corporación durante el mes de Diciembre ppdo.

43—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Canelones por ciento noventa y nueve pesos con noventa y ocho centésimos ($ 199.98), importe de publicaciones, gastos, etc.

44—Se libra orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por siete pesos con ochenta y cinco centésimos ($ 7.85) que entregará al señor Agente Fiscal Letrado de Río Negro como complemento de la libranza hecha el 16 de Diciembre ppdo. para pago del terreno para la comisaría de la 2.a sección.

45—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura del Salto por once pesos con cincuenta centésimos ($ 11.50), importe del servicio prestado con motivo del sepelio del guardia civil Vicente da Silva.

46—Se libra orden de pago á favor de la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales por veinte pesos ($ 20.00), para sufragar los gastos del servicio nocturno oficial.

47—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Rocha por sesenta y tres pesos con veinte centésimos ($ 63.20), importe de la adquisición de forraje durante el mes de Enero ppdo.

48—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por el Ministerio del Interior en Septiembre ppdo.

49—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Artigas por ciento veinte pesos ($ 120.00), importe de la adquisición de forraje durante el último trimestre de 1912.

50—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por el Ministerio del Interior en Octubre ppdo.

51—Se libra orden de pago á favor de Luis C. Fernández por diez y ocho pesos ($ 18.00), importe de un ventilador.

52—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por el Ministerio del Interior en Noviembre ppdo.

53—Se libra orden de pago á favor de la señora Francisca Gallego de Velazco por doscientos ochenta y nueve pesos ($ 289.00), importe del arrendamiento por el último trimestre de 1912 de un campo situado en el Departamento de San José.

54—Se libra orden de pago á favor de los talleres gráficos del Estado por quinientos cuarenta y nueve pesos con cuarenta centésimos ($ 549.40), importe de trabajos efectuados durante el mes de Diciembre á esta Secretaría.

55—Se autoriza á la Fiscalía de Policías para invertir la suma de doscientos noventa y cinco pesos con setenta y cinco centésimos ($ 295.75) en la adquisición de muebles para la Jefatura Política de Rivera.

56—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Canelones por cuatrocientos treinta y cinco pesos quince centésimos ($ 435.15), importe de gastos efectuados por esa Corporación.

57—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Soriano por treinta pesos ($ 30.00), importe de la publicación del acta relativa á la elección de los ciudadanos que componen las Comisiones Inscriptoras, etc.

58—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Rocha por doscientos setenta y cuatro pesos cincuenta y cinco centésimos ($ 274.55), importe de la publicación del Registro Cívico Departamental.

59—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por siete mil ciento setenta pesos treinta y cinco centésimos ($ 7.170.35), importe de la adquisición de paños y accesorios para la confección de uniformes.

60—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Florida por trescientos cincuenta y siete pesos (pesos 357.00), importe de publicaciones, etc.

61—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Minas por cuatro pesos ($ 4.00) que entregará á la Intendencia del mismo Departamento por concepto del desagote de los pozos negros de la cárcel.

62—Se autoriza el descargo de la suma de $ 3.45 de la cuenta de valores de la Comisión Auxiliar de Santa Rosa (Artigas).

63—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Artigas, relativos al proyecto de galpones é instalaciones provisorias destinadas al Corralón Municipal, con motivo de la aprobación que se solicita del contrato celebrado entre la Inspección Técnica Regional y el constructor Miguel Radicci, declarándose que puede llevarse á cabo el contrato de obras.

64—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Maldonado por ciento cincuenta pesos ($ 150.00), suma que entregará á la Comisión de Fiestas de Verano y Carnaval de San Carlos para los gastos que ocasionen los festejos proyectados.

65—Se resuelve nombrar comisario de la 10.a sección de San José al capitán Francisco González Garín, por renuncia del teniente coronel Rodolfo Urioste.

66—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á 2 regadoras destinadas á la Comisión Auxiliar del Paso del Molino.

67—Se nombra auxiliar de la Oficina Central de la Jefatura Política de Rocha al señor Andrés P. Virginio y oficial inspector al escribiente de la subcomisaría de "La Paloma", don Félix Herrera.

68 y 69—Se nombra Jefe de la Escolta Policial, cargo que se halla vacante por haber pasado á desempeñar otro puesto el teniente coronel Rufino Sáenz que lo desempeñaba, al actual 2.o jefe del Batallón de Policía número 3, sargento mayor don Juan Otto, y para subrogar á éste al teniente coronel Carlos Revuelta.

70—Se nombra notificador de la Dirección de Salubridad, cargo que se halla vacante por haber renunciado don Fernando Campos, que lo desempeñaba, al empleado de la Sección Policial don Eugenio Galmarini.

71—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Montevideo en virtud del recurso interpuesto por doña Adelaida B. de Piaggio, de la resolución de la Intendencia que le intimó á la reclamante que costeara la reparación ó sustitución de la cañería comunicativa de la finca de la calle Yi número 199 a, desestimándose el recurso de apelación deducido por haber sido interpuesto fuera de término.

72—Se manda librar orden de pago á favor de la Intendencia Municipal de Minas por la suma de mil quinientos pesos ($ 1.500.00), para la formación de un parque en las inmediaciones de la ciudad.

73—Se nombra comisario de la 3.a sección de Flores al señor Enrique C. Castro.

74—Se autoriza á la Jefatura Política del Salto para invertir la suma de pesos

47.40 en la construcción de un galpón para depósito de forrajes.

75—Se autoriza á la Jefatura de Canelones para incluir en sus presupuestos mensuales la suma de $ 12.00 para pago del alquiler de la casa y terreno que ocupa la comisaría de la 14.a sección.

76—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Artigas por cincuenta y un pesos cincuenta centésimos ($ 51.50) por gastos ocasionados en la conducción de presos á la Capital.

77—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Treinta y Tres por trescientos treinta y un pesos ochenta y siete centésimos ($ 331.87), importe de publicaciones, útiles, etc.

78—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Montevideo por trescientos pesos ($ 300.00) para seguir atendiendo los gastos de las Comisiones Inscriptoras.

79—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Paysandú, relativos al extravío de un paquete conteniendo valores, remitido por el expendedor de guías don Amadeo Reyes, autorizándose el descargo en las cuentas respectivas de la Intendencia Municipal de Paysandú de los valores indicados, cuyo monto asciende á la suma de $ 1.60.

80—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Durazno relativos á la gestión promovida por dicha repartición para que la Contaduría General intervenga las planillas correspondientes á la Intendencia y á la Junta Económico-Administrativa por el mes de Junio de 1912, etc., autorizándose el descargo, previa intervención de la Contaduría General, de la suma de $ 7.704.95, que importan las referidas planillas.

81—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Salto por la suma de ciento cuarenta pesos ($ 140.00) que entregará á la Intendencia del mismo departamento por concepto del desagote de los pozos negros de la cárcel.

82—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á una cantidad de bultos conteniendo zorras, colizas, travesaños, máquinas y cambios, todo destinado á la Intendencia Municipal de Montevideo.

83—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Soriano relativo al llamado á licitación para la provisión de chapas de nomenclatura de la ciudad de Mercedes, autorizándose la aceptación de la propuesta admitida por la Junta en su resolución de 7 de Septiembre de 1911.

84-85—Se autoriza á la Jefatura Política de la Capital para vender, en remate público 21 caballos inútiles adquiriendo otros tantos para su servicio con el producto de la venta, tomando de las economías de su presupuesto lo que faltare.

86—Se libra orden de pago á favor del Banco de la República por siete mil trescientos nueve pesos con veinte centésimos ($ 7.309.20), importe de las sumas entregadas á las Jefaturas Políticas de campaña para ser distribuído entre el personal subalterno con motivo del 1.o de año.

87—Se resuelve que la Contaduría General liquide en el primer presupuesto que intervenga de la Jefatura de Artigas la suma de $ 35.00, importe del medio sueldo retenido en el mes de Septiembre próximo pasado al comisario de órdenes Pedro M. Garba.

88—Se autoriza á la Jefatura Política de Flores para invertir mensualmente hasta la suma de $ 40.00 en la compra de forrajes para la caballada policial.

89—Se autoriza á la Dirección del Registro de Estado Civil para remunerar al portero, mientras dure el período de inscripción, con la suma de $ 0.50 diarios, por servicios que presta fuera de las horas reglamentarias y días festivos.

90—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por el Ministerio del Interior en Diciembre ppdo.

91—Se autoriza á la Jefatura Política de Paysandú para invertir hasta la suma de $ 113.00 en los trabajos de pintura del edificio de esa repartición y cárcel.

92—Se resuelve dejar sin efecto la autorización concedida á la Jefatura Política de Minas para la compra del sembrado existente en el terreno arrendado para comisaría de la 7.a sección, debiendo verterse en Tesorería la suma de $ 45.00 que se le giraron con ese objeto.

93—Se manda librar orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por la suma de seis pesos (pesos 6.00), reintegro de lo abonado á un empleado de la Jefatura de Rivera por gastos de conducción de una enferma á esta Capital.

94—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

95—Pasa á Contaduría la relación de órdenes de flete expedidas por el Ministerio del Interior en Agosto ppdo.

96—Se manda liquidar y librar la orden de pago correspondiente á favor de la Jefatura Política de Rocha por sesenta pesos ($ 60.00), importe de los medios sueldos retenidos al guardia civil Serafín Rotela desde Octubre de 1911 á Mayo de 1912.

97—Pasa á Contaduría la relación de órdenes de flete expedidas por el Ministerio del Interior en Septiembre de 1912.

98—Se acepta la renuncia del subcomisario de la 2.a sección de Río Negro, capitán Juan Guerra.

99—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por mil ciento veinticinco pesos ($ 1.125.00), importe de 450 machetes adquiridos de los señores Brocqua y Scholberg.

100—Se libra orden de pago á favor de la Administración del "Diario Oficial" por seiscientos cuarenta y nueve pesos con setenta y seis centésimos ($ 649.76), importe de 280 resmas de papel y gastos de embalaje.

101—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Soriano por siete pesos con cincuenta centésimos (pesos 7.50), importe de los gastos ocasionados en la conducción de un demente á la Capital.

102—Se autoriza á la Intendencia Municipal de San José para que proceda al pago de varias deudas anteriores á 1908-1909.

103—Se resuelve confirmar la resolución de la Junta Económico-Administrativa de Colonia que dispuso el restablecimiento de un camino vecinal clausurado por la sucesión Paunero.

104—Se concede al Club Unión y Progreso de Aiguá (Departamento de Maldonado) la personería jurídica que solicita.

105—Se aprueba la resolución del Consejo de Asistencia Pública Nacional por la cual suprime en el presupuesto vigente del Hospital del Salto la plaza de enfermera con $ 30.00 mensuales, y eleva á nueve el número de sirvientes de sala, aumentándose á $ 15.00 el haber de cada una.

106—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Rivera por sesenta pesos ($ 60.00), importe de la adquisición de forraje.

107—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Río Negro por cincuenta pesos ($ 50.00), importe de la adquisición de forraje.

108—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Río Negro por siete pesos ($ 7.00), importe del complemento del alquiler de la casa que ocupa la comisaría de la 1.a sección rural.

109—Se libra orden de pago á favor de la Administración del "Diario Oficial" por quinientos noventa y seis pesos con sesenta y dos centésimos ($ 596.62), por gastos de funcionamiento de la imprenta en Diciembre ppdo.

110—Se concede licencia por el término de tres meses al Intendente Municipal de Treinta y Tres don Manuel de la Paz Velazco.

111—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á un cajón conteniendo una vía crucis destinada á la capilla de la Cárcel de Mujeres de la Capital.

112—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por diez pesos ochenta y cuatro centésimos ($ 10.84), reintegro de lo abonado al Oficial 1.o de la Jefatura de Tacuarembó, Luis Beltrán Barbat, por gastos de conducción de cinco enfermos á esta Capital.

113—Se libra orden de pago á favor de la Usina Eléctrica de Montevideo por ochenta y siete pesos setenta y ocho centésimos ($ 87.78) por consumo en Diciembre ppdo.

114—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Salto por sesenta y cinco pesos ($ 65.00), importe de la publicación de los balances mensuales de caja.

115—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Tacuarembó por cuarenta y cinco pesos ($ 45.00), importe de la publicación de los balances mensuales de caja.

116—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por la suma de cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500.00), importe de la segunda cuota que debe entregarse al contratista de las obras ejecutadas en el edificio de la comisaría de la 1.a sección de San Eugenio (Artigas).

117—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de José Montanaro.

118—Se expide la carta.

119—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por siete pesos cuatro centésimos ($ 7.04), reintegro de lo abonado al comisario de la policía móvil de Durazno, Domingo Galarraga, por gastos de conducción de una enferma á esta Capital.

120—Se acepta la renuncia del comisario de la 3.a sección de Treinta y Tres, Héctor J. Correa, y se nombra en su reemplazo á Ramón Bodean.

121—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á 4.000 cascos de verano contratados con el señor Eugenio Evia por la Fiscalía de Policías.

122—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á un cajón conteniendo dos ángeles y dos candelabros destinados á la capilla de las Hermanas Vicentinas de la Capital.

123—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á un cajón conteniendo una imagen destinada á la iglesia del pueblo "José Batlle y Ordóñez".

124—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de Correos por veintiocho pesos ($ 28.00), importe de un conmutador para la Jefatura de San José.

125—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Flores por quince pesos ($ 15.00), importe de un "cyclostyle" para su Secretaría.

126—Se acepta la renuncia del escribiente de Contaduría de la Jefatura Política de la Capital, Juan R. González, y se nombra en su reemplazo á don Alberto Picaroni.

127—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por cuatro pesos ochenta centésimos ($ 4.80), reintegro de lo abonado al subcomisario de la 3.a sección de Tacua-

rembó por gastos de conducción de tres personas á esta Capital.

128—Se aprueba la resolución del Consejo de Asistencia Pública Nacional por la cual se vota un crédito de $ 700.00 para satisfacer los honorarios devengados por el arquitecto señor Octavio Ramos Suárez, á quien se le encomendó la confección de planos para el Hospital de Durazno.

129—Se promulga la ley que aprueba el convenio celebrado con la Sociedad Anónima "Real de San Carlos" sobre modificaciones y ampliaciones á la ley de 31 de Mayo de 1909.

130—Mensaje acusando recibo de la ley á que se refiere la anotación anterior.

131—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por quinientos treinta y dos pesos treinta y seis centésimos ($ 532.36), importe de gastos reservados originados en Enero próximo pasado.

132—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por mil trescientos pesos ($ 1.300.00) para gastos extraordinarios que se originen durante el corriente mes.

133—Se concede una licencia por el término de seis meses, con el objeto de trasladarse á Europa en viaje de estudio, al Subdirector de la Colonia Educacional de Varones de Suárez, señor Enrique Reyes, y se manda librar orden de pago por la suma de novecientos pesos ($ 900.00) para gastos de viaje, etc.

133 (bis)—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

134—Se acepta la renuncia del escribiente de la comisaría de órdenes de la Jefatura de la Capital, Cecilio Varela.

135—Se acepta la renuncia del subcomisario de la 4.a sección urbana de Colonia, José Fastrams, y se nombra en su reemplazo al de la 8.a Regino Giménez y para sustituir á éste á Valentín Castrillón.

136—Se acepta la renuncia presentada por el subcomisario de Colonia Porvenir (Paysandú) teniente coronel Camilo de la Sierra y se nombra en su reemplazo al señor Pedro Balbis.

137—Se acepta la renuncia del oficial inspector de la 10.a sección de la Capital, Eulogio Carballo (hijo), y se nombra en su reemplazo al escribiente de la Oficina Central, Dionisio O. Martínez, y para subrogar á éste á Eulogio Carballo (hijo).

138—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Montevideo por treinta y cuatro pesos setenta centésimos ($ 34.70), importe de gastos de Secretaría durante el mes de Enero ppdo.

139—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Oreste Fabri.

140—Se expide la carta.

141—Se libra orden de pago á favor de A. Barreiro y Ramos por diez pesos cincuenta centésimos ($ 10.50), importe de 100 carteles para turnos de Fiscales.

142—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por sesenta pesos ($ 60.00), importe de la asignación que como sobrestante de las obras de la Jefatura de Maldonado le corresponde al señor José Gómez por el mes de Enero próximo pasado.

143—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Francisco Ronzoni.

144—Se expide la carta.

145—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por sesenta pesos ($ 60.00), importe de la adquisición de forraje durante el mes de Enero ppdo.

146—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Cayetano Mazzella.

147—Se expide la carta.

148—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por cuatrocientos veinte pesos noventa y nueve centésimos ($ 420.99), excedente de la asignación presupuestada invertida en el pago de la alimentación del personal.

149—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Eugenio Pini.

150—Se expide la carta.

151—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por cuatro pesos veintiocho centésimos ($ 4.28), reintegro de lo abonado al guardahilos de la Jefatura de Tacuarembó, Monseñor Escobar, por gastos de conducción de un menor á la Capital.

152—Se libra orden de pago á favor de la Comisión del Monumento á Zabala, por veinte pesos ($ 20.00), por gastos de Secretaría del mes de Enero ppdo.

153—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por cinco mil seiscientos diez y ocho pesos sesenta y nueve centésimos ($ 5.618.69), importe del saldo adeudado á los talleres de la Cárcel Penitenciaría por la provisión de tarimas, colchones, almohadas, fundas, etc., destinadas al personal de policía del interior de la República.

154—Se libra orden de pago á favor del Consejo de Protección de Menores por mil ochocientos pesos ($ 1.800.00) para el pago de obras complementarias á practicarse en la Escuela Educacional de Niñas, de Malvín.

155—Se resuelve aceptar la propuesta de los señores Acosta y Lara y Guerra para la construcción del edificio destinado á comisaría de la 11.a sección de Montevideo, por la suma de $ 60.960.

156—Se dicta resolución en el sumario instruído por la Jefatura Política de Maldonado en la comisaría de San Carlos, con motivo de un incidente ocurrido entre el comisario Juan M. Esturia y el subcomisario Amabilio Maurente, declarándose cesante al último de los funcionarios nombrados y aprobándose la suspensión que le fué impuesta.

157—Se autoriza á la Dirección del Registro de Estado Civil para continuar utilizando los servicios de seis personas ajenas al personal, aumentando su número á ocho, con la asignación de $ 1.50 diarios, como también para seguir remunerando los servicios del personal que trabaja fuera de las horas de oficina, con un peso diario.

158-159—Se autoriza á las Fiscalías de Gobierno de 1.er y 2.o turno para que en los presupuestos mensuales incluyan la cantidad de $ 15.00 para gastos de locomoción del ordenanza.

160—Se acepta la renuncia del comisario de la 7.a sección de Minas, Fernando Cordeiro, y se nombra en su reemplazo á Aníbal Pereyra.

161—Se aprueba la resolución del Consejo de Asistencia Pública Nacional por la que se crea una plaza de practicante en el Hospital Pereyra Rossell, con pesos 55.00 mensuales.

162—Se libra orden de pago á favor del señor Caraciolo B. Pais por trescientos quince pesos cincuenta centésimos ($ 315.50), importe de publicaciones de registros hechos en el periódico "Rivera".

163—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Rivera por nueve pesos sesenta y cinco centésimos (pesos 9.65), importe de la publicación de avisos y adquisición de útiles.

164—Se libra orden de pago á favor de la Intendencia Municipal de Montevideo por quince mil pesos ($ 15.000.00) para sufragar los gastos que se originen á la Comisión de Fiestas de Verano y Carnaval.

165—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por nueve pesos ochenta centésimos ($ 9.80), reintegro de lo abonado al sargento de la Jefatura de Durazno Rogelio Silva por gastos de conducción de dos dementes á la Capital.

166—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por diez y siete pesos tres centésimos ($ 17.03), reintegro de lo abonado al sargento mayor Ramón Fernández, de la Jefatura de Rivera, por gastos de conducción de tres mujeres á esta Capital.

167—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana de un automóvil tipo torpedo para la Dirección de Obras Municipales.

168—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Florida para que tome en préstamo del Banco de la República la suma de $ 10.000 en las condiciones que se detallan.

169—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Cerro Largo para reforzar el rubro "Alumbrado" con la suma de $ 4.396.00.

170—Se autoriza la desviación de un camino departamental que atraviesa una fracción de campo de don Teófilo Ferreira ubicada en la 12.a sección judicial de Florida.

171—Se manda librar orden de pago á favor de la Intendencia Municipal de Río Negro por tres mil ochocientos cuarenta y seis pesos con cuarenta y cuatro centésimos ($ 3.846.44) para pago de los trabajos de reparación de la casa municipal.

172—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

Legación en Perú y Ecuador—El Ministro señor Juan Carlos Blanco Sienra comunica que presentó al Excelentísimo señor Presidente del Perú las cartas que le acreditan en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en dicho país.—Se acusa recibo.

—Legación en Austria-Hungría—Comunica que próximamente se celebrará en Viena una exposición internacional industrial y comercial, y á pedido del Comité respectivo desea saber si la República se hará representar en dicha exposición.—Se comunica al Ministerio de Industrias y se acusa recibo.

—Consulado General en Italia—Remite cinco ejemplares del Programa y Reglamento detallado de la futura Exposición Internacional de Marina é Higiene Marina que se celebrará en Génova.—Se remiten al Ministerio de Industrias los impresos recibidos.

—Consulado General en Suiza—Confirma un telegrama que dirigió á este Ministerio, relativo al traslado de los restos de la señorita María Luisa Fernández, maestra nacional fallecida en Europa.—Se acusa recibo diciendo que el telegrama referido se comunicó al Ministerio de Instrucción Pública.

—Legación en Italia—Comunica que asistió á la recepción que anualmente da Su Majestad el Rey de Italia al Cuerpo Diplomático.—Se acusa recibo.

—Legación en Suiza—Comunica que han sido designados el señor Edouard Müller y el señor Arthur Hoffman, Presidente y Vice, respectivamente del Consejo Federal Suizo, por el año 1913.—Se acusa recibo.

—Legación en España—Comunica los nombres de las personas que forman el nuevo Gabinete español presidido por el señor conde de Romanones.—Se acusa recibo.

—Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica—Desea saber si se ha aprobado la Convención sobre el ejercicio de profesiones liberales celebrada en Méjico en 1912.—Se acusa recibo dando los informes del caso.

—Legación Americana — Remite una circular del Ministerio de Agricultura de Wáshington relativa á una ley sobre cuarentena á las plantas que se importen á Estados Unidos.—Se remite la circular y traducción de esta nota al Ministerio de Industrias y se avisa agradeciendo.

—Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil—Comunica que su Gobierno ha aprobado y ratificado varias Convenciones y resoluciones firmadas por sus delegados en la Tercera Conferencia Panamericana celebrada en Río de Janeiro en 1906.—Se acusa recibo agradeciendo.

—Legación Argentina—Remite un exhorto de las autoridades judiciales argentinas.—Se da dirección al exhorto referido y se avisa en respuesta.

—Oficina Internacional de la Corte Permanente de Arbitraje — Comunica que el Gobierno de Italia ha nombrado al señor Charles Schanzer miembro de la Corte Permanente de Arbitraje, por un período de seis años. — Se acusa recibo por Secretaría.

—Comité Organizador del VII Congreso Internacional de la Tuberculosis.—Remite dos ejemplares de las opiniones emitidas en el 7.o Congreso Internacional de la Tuberculosis, celebrado últimamente en Roma.—Se remiten al Consejo Nacional de Higiene los impresos recibidos y se avisa por Secretaría.

—Legación de Alamania—Remite dos ejemplares de la Memoria Oficial sobre las instituciones de Instrucción y Educación de Sajonia.—Se acusa recibo.

—Consulado en Amsterdam — Remite el programa de los agrónomos en ese Reino.—Con transcripción de la nota pase el programa al Ministerio de Industrias.

—Legación en Alemania — Remite los comprobantes de pago de premios á los ingenieros concurrentes al concurso de Palacio de Gobierno.—Con transcripción de la nota se remiten al Ministerio de Obras Públicas los comprobantes de la referencia.

—Ministerio de Instrucción Pública—Remite un pedido de publicaciones.—Se pasa á la Oficina de Canje para que indique las publicaciones que pueden remitirse.

—Ministerio de Guerra y Marina—Nota relativa á un giro para pago de electrogeneradores para la Inspección de Telegrafía sin hilos.—Se acusa recibo y se avisa al Consulado General en Francia.

—Consulado General en Buenos Aires—Canje con la Oficina de Trabajo.—Se pasa al Ministerio del Interior.

—Consulado General en la Asunción—Boletín para la Oficina de Trabajo.—Se pasa al Ministerio del Interior á sus efectos.

—Consulado en Barcelona—Justifica la existencia de la señora ,de Bareñs.—Se pasa al Ministerio de Guerra y Marina á sus efectos.

—Consulado en Barcelona—Justifica la existencia del señor A. Rovira.—Se pasa al Ministerio de Guerra y Marina.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 1913.

1—Declárase al señor Consuelo Silva jubilado del cargo de guarda de 2.a clase de la Receptoría de Aduana de Cerro Largo, con el derecho al goce de una asignación anual de $ 410.62.

2—Autorízase la devolución á los señores José M.a Vázquez y Blas Curriat de la suma de $ 10.00 á cada uno, abonada de más al sacar patente de giro.

3—Se resuelve que durante el tiempo de la licencia concedida al Presidente del Banco Hipotecario del Uruguay, don Santiago Rivas, el Vice gozará la asignación de éste, debiendo el vocal que integre interinamente el Directorio percibir la remuneración que á aquél le corresponde.

4—Autorízase la devolución á los señores Lorenzo Arribillaga é Isidro Rodríguez de la suma de $ 6.73 al primero y $ 7.18 al segundo, abonadas de más por Contribución Inmobiliaria.

5—Autorízase la devolución al señor Pedro S. Grané de la suma de $ 64.13, abonada de más por Contribución Inmobiliaria.

6—Declárase al señor Pompilio García jubilado de la Nación del cargo de guarda de 1.a clase del Resguardo de la Capital, con derecho al goce de sueldo íntegro ó sean $ 840.00 anuales.

7—Cédula de jubilado á que hace referencia el número anterior.

8—Autorízase á la Dirección de Aduanas para invertir la suma de $ 172.60 en proveer de muebles á la Inspección de Receptorías de la Frontera Sud."

9—Se manda pagar á la Dirección de Avaluaciones la suma de ochocientos pesos ($ 800.00) para ser entregada al agrimensor Eduardo Joanicó Otorguez como 6.a cuota para la ejecución de los trabajos de empadronamiento de Treinta y Tres.

10—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para abonar á la casa Wilson Sons y Cía. la suma de quinientos veinticinco pesos ($ 525.00) por suministro de carbón á distintos vapores del Resguardo.

11—Se manda pagar á la Dirección General de Avaluaciones la suma de novecientos pesos ($ 900.00) para ser entregada al agrimensor don Facundo P. Machado como 6.a cuota para las obras de empadronamiento del Departamento de Rocha.

12—Se manda pagar á la Dirección General de Avaluaciones la suma de mil trescientos pesos ($ 1.300.00) para ser entregada al agrimensor don Carlos Morador y Otero como 3.a cuota para la ejecución del empadronamiento del Departamento de Minas.

13—Permítese la salida libre de derechos de Aduana de 5 bocoyes con 1.176 cueros de lobos que solicita la Dirección de Avaluaciones y Administración de Bienes del Estado.

14—Se manda liquidar á favor de la Compañía Telegráfica "Western" la cantidad de doce pesos ($ 12.00), importe de telegramas remitidos durante el mes de Diciembre ppdo.

15—Se manda pagar á la Dirección de Avaluaciones la suma de ochocientos pesos ($ 800.00) para ser entregada al agrimensor don Francisco R. Mestre como 7.a cuota para la ejecución del empadronamiento del Departamento de Cerro Largo.

16—Concédese prórroga hasta el 28 del corriente mes para la entrega de los trabajos de empadronamiento del Departamento de Soriano.

17—Se pone el cúmplase á la ley por la cual se modifica el régimen fiscal vigente respecto á la importación de alhajas, relojes y piedras preciosas.

18—Acuse de recibo del que trata el número anterior.

19—Acéptase la renuncia del auxiliar 1.o de la Administración de Rentas de Artigas, don Carlos Graviz.

20—Habiendo sido jubilado el guarda de 2.a clase de la Receptoría de Cerro Largo don Consuelo Silva, nómbrase en su reemplazo al de 3.a don Rómulo Alvarez, y en lugar de éste á don Mario Sagrera.

21—Acéptase la renuncia presentada por el señor Manuel Saiz Alvarez del cargo de jefe técnico de los trabajos de empadronamiento del Departamento de Maldonado, encomendándose dichos trabajos al ingeniero señor Aquiles Zubani.

22—Autorízase á la Dirección de Impuestos Internos para comisionar á una persona competente con el fin de llevar á cabo una revisación general en campaña del impuesto sobre especialidades farmacéuticas, invirtiéndose $ 150.00 en los gastos que se originen.

23—Cúmplase á la ley subsanando las omisiones sufridas en la planilla número 20 del Presupuesto General de Gastos.

24—Acuse de recibo del que trata el número anterior.

25—Se manda pagar á la Administración General de la Usina Eléctrica del Estado la suma de cuarenta y seis pesos con seis centésimos ($ 46.06), importe del servicio de alumbrado de este Ministerio y dependencias en Enero ppdo.

26—Autorízase la devolución de la suma de $ 697.92 á los señores Eguía, Puentes y Cía., concesionarios de la Usina Eléctrica de Rivera, procedentes de derechos y patentes correspondientes á 723.256 kilos de carbón.

27—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para designar en comisión por el término de dos meses, á don Amadeo Curccio.

28—Cédula de pensionistas á favor de las señoritas Manuela y Aída Silva.

29—Declárase que no corresponde la aplicación del derecho de piso á la parte del cargamento de los vapores "King" y "República Argentina", á que hacen referencia los escritos de los señores Rocco y Cía.

30—Suspéndese en el ejercicio de sus funciones, por el término de dos meses, sin goce de sueldo, al empleado de la Dirección de Impuestos Directos don Pedro Mesa Saenz.

31—Nómbranse en comisión revisadores de patentes de giro del gremio de ambulantes y de los negocios establecidos en las playas y parques, á los señores: Nicolás Amato, Pedro Oliva (hijo), Bautista Silva, Francisco Reyes, Eduardo Castromán, Celestino Brusch y Manuel García.

La Secretaría.

SUMINISTROS Y PERJUICIOS DE ENERO Y FEBRERO DE 1910

José M. Arostegui, Gerardo Diez.

DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 1910

José G. Grela, Luis Mello.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Al señor Rector de la Universidad—Nota transcribiendo la resolución que autoriza al Director del Liceo de Enseñanza Secundaria de Canelones para contratar "ad referendum", con la sucesión Rendo y por el término de la actual Administración, por cuarenta pesos mensuales el edificio de su propiedad para asiento de la referida institución.

—A la Contaduría General — Idem, ídem ídem.

—A la Universidad—Idem ídem ídem.

que aprueba el proyecto de reglamento para la expedición de duplicados de títulos universitarios en los casos de pérdida ó extravío de los mismos.

—A la Universidad—Idem ídem ídem que aprueba la resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina señalando al doctor C. Butler una asignación mensual de $ 300.00 y un viático de $ 80.00, también mensual, mientras dure su misión de adquirir en Europa un gramo de "radium".

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—A la Universidad—Idem ídem aceptando la renuncia del cargo de portero del Liceo de Tacuarembó presentada por don Laureano Sánchez y designando en su reemplazo á don Inocencio Rodríguez.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—Al Instituto Físico-Climatológico — Idem ídem ídem autorizando la liquidación del medio sueldo correspondiente á Julio ppdo al portero-jardinero del mismo instituto, don José Perreta.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—A la Universidad—Idem ídem ídem que designa á don Abelardo Roldán y Pedro Sánchez, auxiliar de Contaduría y portero, respectivamente.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—A la Universidad—Idem ídem ídem que aprueba la resolución de la Facultad de Medicina autorizando la recepción de los exámenes complementarios dentro de los primeros 15 días de Marzo próximo é iniciarse los cursos del año actual el 24 del mismo mes.

—A la Actuaría del Juzgado Departamental de 1.er turno—Idem ídem ídem que la autoriza para invertir hasta pesos 25.00 en gastos de oficina, á regir desde Enero último.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—A la Contaduría General — Idem ídem que autoriza el pago de las obras de vereda y adoquinado frente al edificio ocupado por el Juzgado Letrado Departamental de Minas, importante $ 1.127.79.

—A la Universidad—Idem ídem que autoriza al Director del Liceo de Enseñanza Secundaria en Rivera para contratar "ad referendum" por el término de la actual Administración y mediante el alquiler de $ 100.00 mensuales, el arrendamiento de la casa de don Geremías G. de Mello para asiento de la referida Institución.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—Al Instituto Físico-Climatológico — Idem ídem que aprueba la distribución de la suma asignada por el presupuesto general de gastos para el servicio pluviométrico y pluviográfico.

—A la Universidad—Idem ídem que aprueba la propuesta formulada por la Dirección del Liceo de Enseñanza Secundaria de Durazno á favor del señor Ricardo Sierra para desempeñar el cargo de bedel en la misma.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—Al Registro de Poderes—Idem ídem ídem que lo autoriza para abonar al portero de la misma oficina, á contar de Noviembre ppdo., la suma de $ 5.00 mensuales como remuneración extraordinaria.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—Al Instituto Físico-Climatológico — Idem ídem que lo autoriza para remunerar con $ 15.00 mensuales, desde el 1.o de Noviembre ppdo., á la encargada de observaciones doña Pilar Beñaran de López.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—A la Universidad—Idem ídem que aprueba el contrato de arrendamiento de la finca propiedad de don Francisco García, celebrado por el Director del Liceo Departamental de Artigas, para asiento de la referida institución y casa habitación.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—A la Univerisdad—Idem ídem que concede liberación de derechos aduaneros de un cajón conteniendo un sillón para el salón de actos públicos de la misma.

—Al Ministerio de Hacienda — Idem ídem ídem.

—A la Contaduría General — Idem ídem que concede al señor Luis A. Mainero el beneficio de acumular los sueldos fijados á los empleos de profesor de Práctica de Escritorio en la Escuela de Comercio y guardalibros de la Comisión Financiera de las Obras del Puerto.

—A la Escuela de Comercio — Idem ídem ídem.

—A la Universidad — Idem ídem que autoriza al Director del Liceo en Colonia para contratar con la sucesión de don Juan Gutiérrez, por el término de la actual Administración y un alquiler de treinta pesos mensuales, el edificio para casa-habitación.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—Al Agente Fiscal de Treinta y Tres — Idem ídem transcribiendo la resolución mandando librar orden de pago á su favor por $ 35.00, importe de varios gastos que ha efectuado.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—A la Universidad — Idem ídem que aprueba la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Matemáticas á favor del ingeniero don Félix A. Bruno para desempeñar interina y honorariamente la Cátedra de Navegación Interior.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—Al Honorable Consejo Penitenciario — Idem ídem comunicando se libra orden de pago á favor de la Sociedad Comercial de Montevideo por $ 50.00, importe de la cuenta por conducción en el mes de Diciembre último de las guardias militares del destacamento de penados de la Unión.

—A la Universidad — Idem ídem comunicando la liberación de derechos aduaneros de cuatro cajones conteniendo material para los laboratorios y museos de la Facultad de Matemáticas.

—Al Ministerio de Hacienda — Idem ídem.

—A la Universidad — Idem ídem que lo autoriza para presupuestar la suma de $ 4.200.00 con destino á gastos de impresiones, etc., de cada uno de los Liceos Departamentales mandados instalar con fecha 4 de Octubre ppdo.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—Al Instituto Físico-Climatológico — Idem ídem que lo autoriza para invertir hasta la suma de $ 200.00 en los gastos que demande la instalación de aparatos eléctricos, etc., en el local de la Exposición á celebrarse en el Prado.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—Al Registro de Locaciones, etc. — Idem ídem que resuelve que la suma de $ 350.00 autorizada por resolución de 26 de Noviembre último para atender los gastos ocasionados por la anexión del Registro de Locaciones al de Embargos é Interdicciones se tome de los ingresos del primero.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—Al Instituto Metereológico Nacional — Idem ídem que lo autoriza para invertir hasta $ 200.00 en los gastos que demande la instalación de aparatos eléctricos, etc., en el local de la Exposición á celebrarse en el Prado.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—A la Universidad — Idem ídem que aprueba la fijación de $ 80.00 mensuales al doctor E. Lasnier como viático en el desempeño de la misión confiada por el Consejo de Medicina.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—A la Intendencia Municipal — Idem ídem que declara cesante en el cargo de portero de la sala de juego del Casino del Parque Urbano á don José M. Sande, designando en su reemplazo á don Juan Girola.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—A la Universidad — Idem ídem que aprueba la propuesta del Consejo Directivo de la Facultad de Matemáticas á favor de don Juan P. Pitamiglio, para el cargo de 2.o ayudante del Instituto de Ensayo de Materiales.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—A la Universidad — Idem ídem que aprueba la propuesta del Director del Liceo Departamental de San José á favor de los señores Mario González y Laureano Sánchez para desempeñar los cargos de bedel y peón respectivamente.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—A la Universidad — Idem ídem que aprueba los contratos de arrendamiento celebrados por el Director del Liceo Departamental de San José con los señores Antonio Artola y Eduardo B. Fernández para asiento de la referida institución y casa-habitación.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—A la Universidad — Idem ídem que autoriza al Director del Liceo Departamental en Flores para contratar con don Silverio Izarra, por $ 55.00 mensuales, el alquiler del edificio de dicho señor para asiento de la referida institución.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—A la Universidad — Idem ídem que la autoriza para presupuestar con cargo á rentas del Liceo de Enseñanza Secundaria en Flores $ 120.00 con destino al pago de varias cuentas que adeuda.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem

—A la Universidad — Idem ídem que deja sin efecto el nombramiento de don Manuel González para peón del Laboratorio de Máquinas de la Facultad de Matemáticas y designa para el mismo cargo á don Francisco Rugiero.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—Al Fiscal de lo Civil de 1.er turno— Idem ídem que designa á don Elías Barrios ordenanza de la referida Fiscalía.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—A la Universidad — Idem ídem que concede liberación de derechos aduaneros á 5 cajones y 6 bultos conteniendo materiales para el salón de actos públicos del edificio de las oficinas centrales de la misma.

—Al Ministerio de Hacienda — Idem ídem ídem.

—Se autoriza al Inspector de Instrucción Primaria de Soriano para entregar al señor José Pol Santandreu la cocina económica y la instalación de luz eléctrica

que quedaron en la finca vendida al Estado por dicho señor.

—A la Dirección de Instrucción Primaria — Transcripción de la precedente resolución.

—Al señor José Santandreu — Idem ídem ídem.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 1913.

1—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina Internacional de los Correos Sudamericanos por la suma de setecientos tres pesos ($ 703.00), destinada al pago de mobiliario.

2—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

3—Se suspenden hasta nueva resolución las disposiciones del decreto de 15 de Noviembre ppdo. sobre transporte de vegetales.

4—Resolución autorizando por tiempo indeterminado la presentación de las muestras de sarnífugos á que se refiere la dictada con fecha 2 de Junio de 1912.

5—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana de 8 cajones con aparatos para el Instituto de Química Industrial.

6—Se dispone la liquidación de una cuenta presentada por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, cuyo importe asciende á $ 607.77, proveniente de pasajes que ha expedido por orden de este Ministerio en el mes de Septiembre próximo pasado.

7—Se acepta la renuncia presentada por don Jorge Mullin del cargo de Inspector Regional de Ganadería y Agricultura.

8—Se manda librar orden de pago por la suma de cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y seis centésimos ($ 44.46) á favor de la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, importe de su cuenta por consumo de luz en este Ministerio y dependencias en el mes de Diciembre.

9—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

10—Se acepta la renuncia presentada por don M. Vázquez Ferreiro del cargo de ayudante técnico de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura.

11—Se acepta la renuncia presentada por don José M. Gianetto del cargo de escribiente de la Oficina de Expedición al Interior de la Dirección General de Correos y se designa para llenar la vacante á don Favio C. Colombo.

12—Se manda girar telegráficamente al Consulado General del Uruguay en Nueva York la suma de $ 6.00 para pago de aparatos y libros adquiridos por el Instituto de Química Industrial.

13—Se aceptan las renuncias presentadas por don C. Alonso Montaño de los cargos de ayudante técnico de primera clase de la Sección Química de la Estación Experimental de Agronomía y de Secretario de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura.

14—Se manda librar orden de pago por la suma de ochenta y seis pesos (pesos 86.00) á favor del Instituto de Química Industrial, destinada á la adquisición de 15 tomos de la Revista "Zeitschrift fur Augewandte Chemie".

15—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

16-17 — Se manda girar telegráficamente al Consulado General del Uruguay en Nueva York la suma de $ 5.936.55, destinada á la adquisición de aparatos, sustancias químicas, libros, etc., para el Instituto de Geología y Perforaciones.

18—Se designa una Comisión para examinar las alumnas de la clase de telegrafía práctica.

19—Orden de pago por la suma de ciento cuarenta pesos ($ 140.00) á favor del Director del Establecimiento de Avicultura, que invirtió en gastos para su venida al país.

20—Resolución concediendo acumulación de sueldos al doctor Antonio Cassamagnaghi.

21—Se autoriza al Instituto de Química Industrial para mandar practicar varios trabajos de pintura en el local que ocupará temporalmente, como asimismo para adquirir tres bibliotecas, cuyo importe total asciende á $ 249.95.

22—Se designa al señor Pascual de los Campos para desempeñar el cargo de ayudante de la Sección Informaciones Agronómicas dependiente de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura.

23—Se manda librar orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de doce mil doscientos once pesos con veintinueve centésimos ($ 12.211.29), que giró por orden de este Ministerio á la Legación del Uruguay en Londres, para abonar el importe de las máquinas perforadoras adquiridas para el Instituto de Geología y Perforaciones.

24—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

25—Se designan á don Germán Brancato para desempeñar el cargo de Secretario de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura.

26—Se dispone que la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos remita al Consulado General del Uruguay en Nueva York la suma de $ 49.00 que abonó con motivo de la compra y remisión de semillas efectuada por la 2.a Comisión de Agrónomos que estudian en el extranjero.

27—Se manda librar orden de pago por la suma de ciento seis pesos con treinta y siete centésimos ($ 106.37) á favor de la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, importe de un reloj contralor de asistencia de empleados.

28—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

29—Se deja sin efecto el nombramiento de don Alfredo García para ocupar el cargo de peón de la Sección Epizootias de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal.

30—Se manda librar orden de pago por la suma de doscientos sesenta pesos con treinta y ocho centésimos ($ 260.38) á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos que remitió por orden de este Ministerio á la Legación del Uruguay en Norte América para los gastos de venida al país del profesor Downs, contratado para el cargo de agrimensor del Instituto de Geología y Perforaciones.

31—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

32—Se designa al doctor don José Pedro Varela para integrar la Comisión de Instalación y Organización de la Granja Modelo de Avicultura.

33—Se nombra un Consejo Consultivo de la Dirección de la Oficina de Estadística y Publicaciones de este Ministerio.

34—Se declara que el señor Enrique Etcheverry es el Director interino del Instituto Nacional de Agronomía.

35—Se manda librar orden de pago por la suma de mil trescientos setenta y siete pesos veintisiete centésimos ($ 1.377.27) para satisfacer el importe de seis pasajes para Nueva York destinados al tercer grupo de agrónomos que va al extranjero en misión de estudio.

36—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

37—Se autoriza la contratación del doctor Paul Vincey para el desempeño del cargo de Inspector Regional de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal.

38—Se manda librar orden de pago por la suma de ciento treinta y ocho pesos ($ 138.00), destinada á abonar una cuenta que adeuda la Comisión Central de Defensa Agrícola por impresión del folleto titulado "La Langosta".

39—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

40—Se autoriza el traslado á Canelones del Inspector Veterinario del Departamento de Rocha, doctor Enrique Izarrualde.

41—Se comisiona al jefe del Servicio de la Inspección Veterinaria del Puerto, doctor Mario C. Acebedo, para estudiar en Europa la organización de los sindicatos de carnicerías, transporte de productos alimenticios alterables, etc., acordándosele durante el término de 8 meses la suma mensual de $ 100.00 para gastos.

42—Se autoriza á la Dirección General de Correos y Telégrafos para disponer de la diferencia de sueldo que existe entre el cargo de auxiliar 1.o de la Oficina de Entradas y el de su inferior inmediato, en satisfacer las tareas extraordinarias que motiva la licencia concedida á don Eduardo A. Cantos, quien desempeña el primer cargo citado.

43—Se acepta la propuesta del señor Manuel Ferrari para la construcción de una sección de obras del edificio del Alojamiento de Inmigrantes por la suma de $ 101.365.00.

44—Se manda librar orden de pago por la suma de mil quinientos pesos ($ 1.500.00) á favor de la Oficina de Exposiciones para atender los gastos que se le originen con motivo de la Exposición que celebrará próximamente.

45—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

46—Se manda librar orden de pago á favor de los Talleres Gráficos del Estado por la suma de diez y ocho pesos treinta centésimos ($ 18.30), importe de la cuenta que le adeuda este Ministerio por trabajos practicados durante el mes de Diciembre ppdo.

47—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

48—Se autoriza á la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal para contratar al médico veterinario don Víctor García Bermejo con destino al puesto de Inspector Veterinario del Departamento de Rocha.

49—Se manda librar orden de pago por la suma de novecientos setenta pesos ($ 970.00) á favor del ingeniero don Bautista Lasgoity, que se le acuerda por el trabajo que le fué encomendado por decreto de 9 de Septiembre de 1911, sobre realización de estudios sobre telégrafos y teléfonos subterráneos, preparación de planos, etc.

50—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

51—Se autoriza al Consejo del Instituto Nacional de Agronomía para invertir la suma de $ 19.800.00 en varias obras y gastos.

52—Se autoriza la introducción libre de derechos aduaneros de materiales y maquinarias destinados al Frigorífico Montevideo.

53—Se autoriza la introducción libre de derechos aduaneros de una máquina consignada á la "Gran Destilería Oriental".

54—Se designa á don Angel F. García para ocupar el cargo de auxiliar de cartero de la Administración de Correos de Flores.

55—Se manda librar orden de pago por la suma de ciento sesenta y ocho pesos ($ 168.00), destinada á abonar las cuentas que adeuda la Inspección de Inmigración y Colonización por concepto de ad-

quisición de mobiliario y artículos para la instalación de dicha oficina.
56—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.
57—Se manda librar orden de pago á favor de la Comisión Central del "Día del Arbol" por la suma de mil pesos ($ 1.000.00) para atender los gastos que le origine la Exposición de Frutas á celebrarse.
58—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.
59—Se manda librar orden de pago á favor de la Compañía Telefónica de Montevideo por la cantidad de cuarenta y ocho pesos setenta centésimos ($ 48.70), importe del servicio telefónico prestado á este Ministerio desde el 1.o de Julio hasta el 31 de Diciembre de 1912.
60—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.
61—Se acepta la renuncia presentada por don Ezequiel Arrieta del cargo de cartero de la Administración de Correos de San José y se designa para llenar la vacante á don Ignacio M. García.
62—Se acepta la renuncia presentada por don Francisco Ghelfa del cargo de jefe de la Sucursal de Correos de Nuevo Paysandú y se designa para llenar la vacante á don Francisco Francesch.
63—Se manda librar orden de pago por la suma de veinticinco pesos ($ 25.00) á favor de la Comisión de Estaciones Agronómicas destinada á atender los gastos que demanda la instalación de las referidas estaciones.
64—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.
65—Se manda librar orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de tres pesos ($ 3.000), importe de un giro telegráfico expedido por orden de este Ministerio para el segundo grupo de agrónomos que estudian en el extranjero, correspondiente á las bolsas de viaje pertenecientes á los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año.
66—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.
67-68-69—Se accede á una solicitud de los señores Juan Perelló y Fieches y Juan Donato Aphat, estafetero de 3.a clase y cartero oficial de la Dirección General de Correos respectivamente, pidiendo se autorice la permuta de sus cargos.
70—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana de 22 cajones con específicos para combatir las hormigas, consignados á los señores Américo Bazzani y Compañía.
71—Orden de pago á favor de la casa Peña Hnos. por la suma de treinta y cuatro pesos ($ 34.00), importe de la cuenta que le adeuda este Ministerio por la impresión de mil folletos conteniendo las leyes de Crédito Rural y su decreto reglamentario.
72—Se autoriza el despacho de Aduana, con el impuesto del 5 o|o á la importación, de varios productos químicos destinados á la Sociedad Anónima "La Algodonera Uruguaya".
73—Se desestima una solicitud del señor Cirilo Viñoly pidiendo se le conceda patente de invención para un sistema de marcas y señales para ganado vacuno y lanar, denominado "Homero".
74—Se autoriza á la Oficina Internacional de los Correos Sudamericanos para usar gratuitamente las líneas telegráficas de este país en sus comunicaciones oficiales con las Administraciones de Correos de las Repúblicas Argentina y Brasil.
75—Se autoriza á la Dirección de Correos para mandar construír un bote auxiliar para el vapor "Correo del Uruguay" por la suma de $ 180.00.
76—Se accede á una solicitud del Instituto Nacional de Agronomía pidiendo la cesión de varios metros cuadrados del terreno de la Estación Experimental de Agronomía para construir un kiosco en un lugar inmediato á la parada más próxima del tranvía.
77—Se manda librar orden de pago á favor de la Comisión Central de Defensa Agrícola por la suma de dos mil pesos ($ 2.000.00) que se le acuerdan para atender los gastos imprevistos de carácter urgente que se le originen.
78—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.
79—Se autoriza á la Dirección General de Correos y Telégrafos para mandar imprimir en los talleres gráficos del Estado la cantidad de 200.000 sellos postales del valor de $ 0.20 y 50.000 de los de tasa de $ 0.10.
80—Se acepta la renuncia presentada por don Gregorio Gil del cargo de cartero de la Administración de Correos de Paysandú y se designa para llenar la vacante á don Antonio Ciocca.
81—Se acepta la renuncia presentada por don Fermín González del cargo de cartero de la Administración de Correos de Paysandú y se designa para ocupar la vacante á don Heraclio Taborda.
82—Se promulga la ley por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo para emitir un empréstito denominado de "Colonización", destinado al fomento de la agricultura.
83—Mensaje á la Honorable Cámara de Senadores comunicándole la promulgación de la ley á que se refiere la resolución anterior.
84—Se manda verter en Tesorería General la cantidad de $ 318.49, importe del saldo que arroja la cuenta de los ingresos y egresos que ha tenido la ex Administración de Colonias en los meses de Diciembre de 1912 y Enero del corriente año.
85—Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la Sociedad Rural de Tranqueras del último subsidio que se le acordó para la celebración de una Exposición-feria y se manda verter en Tesorería General un sobrante de $ 410.29.
86—Se declara vacante el cargo de cartero que ocupaba en la Dirección de Correos don Carlos Traversoni.
87—Se designa á don José Cordeiro para desempeñar el cargo de auxiliar 1.o de la Sección Encomiendas de la Dirección de Correos durante la licencia de dos meses que se le concedió al titular.
88—Se manda librar orden de pago por la suma de mil ciento diez y seis pesos con cincuenta y un centésimos (pesos 1.116.51) á favor del Instituto de Química Industrial, destinada á abonar las cuentas que se le presenten por gastos de instalaciones autorizadas por resolución del 7 de Enero del corriente año.
89—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.
90—Se desestima el registro de la marca "Mercedes" solicitado por don Leonardo Cadenas y Cía.
91—Se acepta la renuncia presentada por don Avelino Fressia del cargo de cartero de 2.a clase de la Dirección General de Correos y se designa para ocupar la vacante á don David Biggio.
92—Se promulga la ley que establece un derecho de Visita ó Verificación de Pesas y Medidas.
93—Mensaje á la Honorable Cámara de Senadores comunicándole la promulgación de la ley á que se refiere la anotación anterior.
94—Mensaje á la Honorable Cámara de Senadores sobre modificaciones al presupuesto vigente de la Escuela de Veterinaria.
95-96—Se acepta la renuncia presentada por don Cosme Fernández del cargo de cartero de la Administración de Correos de Rivera y se designa para llenar la vacante á don Primo Suárez.
97—Se concede reválida de patente de invención á "The Cedford Gas Process Company Ld.", de Londres, para un "Invento ó mejoras relacionadas con la síntesis catalíticas del metano".
98—No se hace lugar al pedido de reválida de patente de invención formulado por los señores Hilario Cabrera y Pedro Bordallé, de Buenos Aires, para "Mejoras en compuestos para destruir diaspis pentágona que atacan á las plantas".
99—Orden de pago por la suma de ciento noventa y ocho pesos con setenta y dos centésimos ($ 198.72) destinada á abonar varias cuentas que se adeudan por confección de libros para el archivo del Ministerio y otros gastos de Secretaría.
100—Se concede reválida de patente de invención á don Ramón Giovanetti, de Buenos Aires, para "Un inodoro Bidé silencioso".
101—Se dispone que la Contaduría General liquide las pensiones que se adeudan á la señora Eulalia B. de González, viuda del jubilado don Gabriel González.
102—Se manda librar orden de pago á favor del arquitecto don Felisberto Gómez Ferrer por la suma de doscientos cuarenta pesos ($ 240.00) para abonar los gastos de dibujante que se le han originado con motivo de la confección de los planos para los Institutos de Química Industrial y de Geología y Perforaciones.
103—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.
104—Se aceptan las renuncias presentadas por los señores doctor Saturnino Camp y Carlos Arocena de los cargos de miembros del jurado del concurso de marcas y señales para ganados.
105—Se manda librar orden de pago á favor del Director del Instituto Nacional de Agronomía, profesor Héctor Raquet, por la suma de trescientos pesos (pesos 300.00) que le ha sido concedida por resolución de esta fecha para indemnizarlo de la falta de percepción del alquiler de casa durante los últimos seis meses del año 1912.
106—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.
107—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana de maquinarias consignadas á la fábrica de tejidos de los señores Salvo, Campomar y Cía.
108—Se designa al agrónomo don Jaime Molins (hijo) para representar al Gobierno en la inauguración de la Exposición Feria Ganadera que se celebrará el 9 de Febrero próximo en el Departamento de Durazno.
109—Se manda librar orden de pago á favor de doña Brígida S. B. de Capdevielle por la suma de cuarenta pesos (pesos 40.00), importe de un mes de sueldo que gozaba su extinta hija como auxiliar de la Oficina de Exposiciones.
110—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.
111—Se manda librar orden de pago á favor de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura por la suma de tres mil ciento noventa y seis pesos (pesos 3.196.00) que le fué concedida por resolución de 7 de Enero del corriente año para la adquisición de materiales de instalación de varias secciones de la Estación Experimental de Agronomía.
112—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.
113—Decreto integrando la Comisión encargada de los trabajos de organización del Establecimiento Modelo de Lechería.
114—Decreto designando una Comisión de Adquisición de Tierras para Colonización.
115—Se autoriza á la Oficina de Estadística y Publicaciones para adquirir útiles, mobiliario, etc., dentro de la suma de $ 1.259,00.

116—Se acepta la renuncia presentada por don Eustaquio R. Garino del cargo de auxiliar de la Oficina de Exposiciones.

117—Se designa á don Brindo M. Corradi para ocupar el cargo de auxiliar de la Oficina de Exposiciones.

118—Orden de pago á favor de la Oficina Telegráfica de la Presidencia por la suma de cuarenta y cinco pesos (45.00), destinada á remunerar los servicios de los telegrafistas que dirigen los cursos de Telegrafía Práctica para señoras, correspondiente al mes de Enero del corriente año.

119—Se acepta la renuncia presentada por don Arístides Safóns del cargo de Contrastador de Pesas y Medidas en el Departamento del Salto, y se designa para llenar la vacante á don Juan Francisco Forteza.

120—Se resuelve elevar con mensaje al Honorable Senado los antecedentes relativos al sumario instruído al Jefe de la Inspección Veterinaria del Departamento de Tacuarembó, pidiendo venia para separarlo de su empleo.

121—Mensaje á la Honorable Cámara de Senadores de que trata la anotación anterior.

122-123—Se designa á don Enrique Faget para llenar las funciones que correspondían á la ex Inspección de Colonias.

124—Se dispone la remisión al Consulado General del Uruguay en Nueva York de la suma de $ 17.28, complemento de la girada para gastos de viaje del Director y Ayudante del Establecimiento Práctico de Lechería.

125—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana de un bulto conteniendo un escritorio para el Instituto de Geología y Perforaciones.

126—Orden de pago por la suma de cincuenta pesos (50.00), destinada á abonar una cuenta por la confección y colocación de un toldo en el local que ocupa este Ministerio.

127—Se desestima la solicitud presentada por los señores Mario de Boccalaro y Otelo J. Fernández pidiendo autorización para instalar en el local de Exposiciones del Prado una escuela de equitación.

128—Se manda librar orden de pago por la suma de treinta pesos ($ 30.00) para abonar una cuenta por la confección é instalación de un toldo en el local que ocupa la Oficina de Exposiicones.

129—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

130—Orden de pago á favor de don Lázaro Trigoda por la suma de cuarenta pesos ($ 40.00), importe de su asignación por el mes de Enero del corriente año, como intérprete de los expertos en agricultura en secano.

131—Se concede al Consejo del Instituto Nacional de Agronomía, para construcción de una bodega en la Granja Modelo, la suma de $ 2.000.00.

132—Orden de pago por la suma de ciento cuarenta pesos ($ 140.00), destinada á remunerar los servicios que como intérprete del Director de la Granja Modelo de Avicultura ha prestado, durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1912, don Albano Rosell Llongueras.

133—Se manda librar orden de pago por la suma de cuarenta y ocho pesos ($ 48.00) para ser entregada al Director de la Escuela de Veterinaria, doctor J. Basset, para indemnizarlo de los gastos complementarios de su viaje á esta Capital.

134—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

135—Se manda librar orden de pago por la suma de treinta y seis pesos con veintiocho centésimos ($ 36.28), á favor del agrónomo don Juan A. Alvarez Vignoli, importe de los gastos que se le ocasionaron en un viaje de estudio realizado á "La Estanzuela", por orden de este Ministerio.

136—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

137—Se acepta la renuncia presentada por don Bartolomé Villavedra del cargo de portero de la Oficina de Exposiciones y se designa para sustituirlo á don Francisco Muiña.

138—Se manda librar orden de pago por la suma de mil ochocientos pesos ($ 1.800.00) á favor de la Comisión de Ganaderos del Local Luis Bello, que le acuerda el Gobierno en concepto de subsidio para la celebración de un Concurso de ganado gordo y de invernada.

139—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

140—Se manda librar orden de pago á favor de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura, por la suma de doscientos pesos ($ 200.00) que se le acuerdan para la construcción de un quiosco desmontable que servirá de sede oficial á los delegados del Gobierno ante las Exposiciones-ferias Ganaderas que se celebren en el país.

141—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

142—Se comisiona al Jefe de la Sección Industria Animal de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal, doctor don Rafael Muñoz Ximénez, para realizar estudios en Europa y Norte América relacionados con los cometidos que tiene á su cargo, acordándosele en concepto de viático la cantidad de $ 300.00 mensuales durante 8 meses.

143—Orden de pago por la suma de mil doscientos pesos ($ 1.200.00), importe de la mitad del viático de que trata la anotación anterior.

144—Se accede á una solicitud de los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación de don Francisco Giffoni, pidiendo devolución de los derechos que abonaron para el registro de la marca "Pilogenio", en virtud de haberse denegado su inscripción.

145—Orden de pago por la suma de ochenta y ocho pesos con cuarenta y cinco centésimos ($ 88.45) á favor de la casa Ganzo y Cía., importe de su cuenta por ampliación de la instalación de luz eléctrica en el local que ocupa la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura.

146-147—Decreto integrando el Jurado del concurso de señales para ganados con los señores don Carlos Cash y don Hugo Tidemann.

148—Se manda librar orden de pago á favor de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo, por la suma de sesenta y un pesos con diez y ocho centésimos ($ 61.18), importe de sus cuentas por el suministro de agua á este Ministerio y varias dependencias, durante los meses de Julio á Diciembre de 1912.

149—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

150—Orden de pago á favor de la casa de Antonio Mérola, por la suma de veintidós pesos ($ 22.00), importe de su cuenta por la confección de un traje para el portero de la Estación Experimental de Agronomía.

151—No se hace lugar al registro de la marca "Coca-Cola", solicitado por los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación de The Coca-Cola Company, de Atlanta (U. S. A.).

152—Se autoriza el despacho libre de derechos aduaneros de 1.300 pilas secas que adquirió en Europa la Dirección General de Correos y Telégrafos.

153—Se concede á don Jeno Szabady, de Buenos Aires, patente de invención para "Un perfeccionamiento en la forma de aplicación de los carburos para producir gas de alumbrado".

154—Se manda vertir en Tesorería General la suma de $ 1.024.41, importe del sobrante del subsidio concedido á la Sociedad de Ganaderos de Tacuarembó para la celebración de la Exposición-feria que realizó últimamente.

155-156-157—Se accede á una solicitud de don Eduardo M. Alvarez, apoderado de don John Henderson Stewart, pidiendo devolución de $ 10.00 que por equivocación abonó por duplicado para el registro de la marca "Cream of the Barley".

158—Relación de pasajes correspondiente al mes de Agosto del año ppdo.

159—Relación de pasajes correspondiente al mes de Septiembre ppdo.

160—Relación de pasajes correspondiente al mes de Octubre ppdo.

161—Relación de pasajes correspondiente al mes de Noviembre ppdo.

162—Relación de pasajes correspondiente al mes de Diciembre ppdo.

163—Relación por la cual se acepta la propuesta de la casa Peña Hnos. para la impresión de formularios de la Oficina de Pesas y Medidas.

164—Desígnase al ingeniero José A. Marín Sánchez para desempeñar el cargo de Inspector Volante de la Inspección de Ganadería y Agricultura.

165—Se resuelve desestimar la reclamación del doctor W. Silva, relacionada con el rechazo de una tropa de ganado en el puerto de Santa Rosa del Cuareim.

166—Se manda librar orden de pago á favor de la Compañía Telegráfica Western por la suma de ciento cuatro pesos diez y nueve centésimos ($ 104.19), importe de los telegramas expedidos por cuenta de este Ministerio durante el mes de Diciembre ppdo.

167—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

168 y 169—Se manda librar orden de pago á favor del Directorio de la Usina Eléctrica de Montevideo, por la suma de veintisiete pesos setenta centésimos ($ 27.70), importe del suministro de luz por el mes de Enero ppdo.

170—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

171—Se manda librar orden de pago á favor de la Asociación Rural del Uruguay por la suma de diez y ocho mil pesos ($ 18.000.00), saldo de la cantidad votada para la terminación de las obras de la Exposición del Prado.

172—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

173—Se resuelve limitar á tres meses más la misión confiada al señor César Montero Bustamante, relacionada con la inmigración europea al país.

174—Se resuelve aceptar la propuesta del señor Leopoldo Tossi para la construcción de una sección del edificio destinado á Instituto de Pesca y nómbrase sobrestante al señor José Gómez.

175 y 176—Ordenes de pago relacionadas con la resolución á que se refiere la anotación anterior.

177 y 178—Se manda librar orden de pago á favor del Consejo de Patronato y Administración del Instituto Nacional de Agronomía por la suma de dos mil cuarenta y siete pesos ($ 2.047.00), para abonar varias cuentas que adeuda la Granja Modelo.

179—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para que abone la suma de $ 1.600.00, importe del certificado expedido á favor del señor A. Onetto, por trabajos ejecutados en la obra de la comisaría en Nueva Helvecia (Departamento de Colonia).

—Pasa á la Dirección de Topografía el duplicado de diligencias de mensuras presentado por el agrimensor Francisco J. Ros.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa la cuenta de Juan Vilanoba por encuadernación de obras de la biblioteca del Ministerio.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasan los estudios presentados por el ingeniero J. Storm, relativos al trazado de ferrocarriles del Estado.

—Pasa á la Contaduría General, á sus efectos, la comunicación de la Administración General de Faros dando cuenta de haber depositado en cuenta corriente en el Banco de la República la suma de $ 5.049.34, por concepto de la recaudación del impuesto "Faros de la Nación".

—En vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno pasa la nota consulta de la Comisión Auxiliar de Sarandí del Yi sobre expedición de permisos para cercar en la colonia "Pereira-Rosell".

—A las Direcciones de Contabilidad y Tesorería y de Arquitectura se remiten por su orden los antecedentes relacionados con las reparaciones en el w. c. de la Fortaleza "General Artigas".

—Se nombra con carácter interino peón encargado de la vigilancia del puente del río San Salvador á don Fructuoso Vallejo, en reemplazo de Francisco Araujo.

—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para que abone el importe de la cuenta de los señores Orlando y Cía., por materiales suministrados para la obra de la Jefatura de Maldonado.

—Se remiten al Ministerio del Interior, á sus efectos, los antecedentes relacionados con la construcción del edificio para la comisaría de Los Tapes (Durazno).

—Pasan á la Dirección de Vialidad, para que los remita á la Inspección Técnica Departamental de Soriano, los antecedentes relacionados con el cierre del camino que desde Dolores conduce á la Estación Palmitas.

—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería entregue al arquitecto Pratt la suma de $ 776.07, para pago de trabajos y materiales correspondientes á la obra de la escuela de 2.o grado número 1 de Melo.

—Se nombra para ocupar la plaza de segundo cocinero del vapor "Oyarvide" á Antonio Bertoldi.

—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone las cuentas de los señores B. Mauri y T. Maeso por materiales suministrados para la obra de la Jefatura de Canelones.

—Vuelven á la Dirección de Arquitectura los antecedentes relativos al mal estado de la cárcel y comisaría de la 1.a sección urbana de Tacuarembó.

—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para que abone á la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay las cuentas presentadas por valor de $ 10.59 y $ 17.23, respectivamente, por conducción de materiales para la obra de la escuela rural número 17 (Solís).

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa la cuenta de la Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional correspondiente al servicio prestado durante los meses de Julio á Octubre de 1912.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 10 de Febrero

Trámite — The Pan American Transcontinental Railway Company contra una resolución del Poder Ejecutivo. Diez y seis providencias en causas criminales consultadas. Zubillaga y Beramendi con Nicolás Sifredi.

Interlocutorias — Siete resoluciones en causas criminales. El Juez Letrado Departamental de primer turno del Salto, los de Paz de la 1.a sección del mismo, de la 8.a de Tacuarembó y el actuario del Juzgado Letrado de Treinta y Tres solicitan licencia. Certificado de revisión hecha en el protocolo del escribano Juan Smersow. Antecedentes relativos á la menor Ema Cervantes. Exposición del Juez de Paz de la 7.a sección de Florida. La Dirección de la Cárcel Correccional eleva la nómina de encausados. Exposición del señor Juez de Instrucción de 2.o turno. El Tribunal de Apelaciones de primer turno propone candidato para portero de sus oficinas. Antecedentes sobre designación de Teniente Alcalde interino de la 14.a sección de la Capital. Denuncia sobre acefalía de una Tenencia Alcaldía de la 7.a sección de San José. Los Tenientes Alcaldes del tercer distrito de la 5.a sección de Artigas y del 4.o de la 6.a de San José renuncian el cargo. El señor Juez Letrado del Crimen de 2.o turno remite el estado del movimiento habido durante el mes pasado.

Expedientes entrados — Administrativos, nueve; en consulta, seis; relaciones quincenales, cuarenta y seis; oficios librados, diez y seis; legalización, una; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, diez y seis.

J. Cubiló, **Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 10

Trámite — Adolfo del Campo con Olimpio Mcalli. Rivara Hnos. con Miguel Peirano. Vitale con Gallardo. Banco Popular del Uruguay con Masoni. Dos causas criminales por el delito de homicidio.

Interlocutorias — Babini de Bandini con Tournier. Una en causa criminal p. el delito de contrabando.

Adrián Castro, **Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 10

Trámite—Elías Fros con Delfino y Fernando Riet. Anaya é Irigoyen con Maumus y Dodero. Mastrangelo Nicolás con Antonio y Manuel Tasende.

Interlocutorias—José L. Laugarou con Amaro da Silveira. Suc. de Ana Spiquerman. Martíns y Cía. con José Fraixanet y Cía. Da Costa Gutiérrez con Gutiérrez.

Definitivas—Suc. de Paula Mendieta. Angela Conti de Delbas con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay.

José V. Evia, **Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 10

Trámite—Ramón Sanjurgo con la Empresa de Tranvías "La Comercial". María de la Paz Núñez, suc. Apelación del Juzgado Departamental de Durazno. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno en autos Pascual Renzi con Ezequiel Marexiano. Banco de Crédito con Francisco Pérez García. Suc. Judit Copello. Exhorto del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina en autos Santorio de Crovetti y Santina Crovetto. José E. Puentes con Ceeda Evarista López Amaro. Emilio Gambini Blanc con herederos G. Montaner. Carmen Morandi de Lía y otros. Estéfano Cuno. José María Moreno con Feliciano Moreno. Suc. de Silvano Filliot. Suc. de Josefa Carrera. Antecedentes relativos al menor Marcos Ferretti. Suc. Juan Capdevila. Suc. de Catalina Julia Munyo. Suc. Jacobo Etchevest. Paula Chetto de Adano por sus menores hijos. Suc. de Ventura Ortigueira. Antonio Acuña, cumplimiento del artículo 115 del Código Civil. Suc. de Eusebio Rodríguez. Suc. de Gregoria Halbach de González Moreno. Incidente González Moliner. Antecedentes relativos al incapaz Idolina Torres.

Definitivas—Jerónimo Barreiro.

Patricio A. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 10

Trámite—Ricardo Rodríguez con Juan C. Quinteros. Antonia Cantanza. Antecedentes relativos á los menores Amalia, José y Carmen Pardiñas. Suc. de José María Ramos Portela. Juan J. Bonifacino con la suc. de Herminio Fraquelli. Sucs. de Adolfo Amaya y Adolfo Amaya (hijo). Angela Bene de Bonifacio con Luis Bonifacio. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno en los autos sucesorios de don Prudencio Ellauri y otros. Suc. del general Pedro Callorda. Ricardo Vecino con Raúl Francisco Berro. Carolina Cassale de Ghini. Suc. de Claudio Balparda. Suc. de Eduarda Carlota González Pérez. Suc. de Catalina Rocca de Torre. Test. de Guillermo Coelho. Relación de depósitos judiciales durante el mes de Enero de 1913. Suc. de Herminia Perea de Fernández. Daniel Reinante con Manuel B. Comesaña. Suc. de Blas Alemán. Test. de Bernardo Canstatt. Suc. de Angel Dufour. Teófilo M. Sánchez con la Intendencia Municipal. Test. de Guillermo Vahrell y Ferriol. Suc. de Joaquín Stajano. Suc. de Herminia Montaniz de Guillot. Concurso necesario de Andrés Sanguinetti. Suc. de José Mautone. Peregrini Manetti con Luis Catto, venido en apelación del Juzgado Departamental de primer turno de la Capital. Erica y Emma Violeta. El Banco Italiano del Uruguay con Ricardo Sievers.

Interlocutorias — Suc. de José Laroque. Test. de Angela Blasa Vespa de Lébano.

Definitivas — Aníbal Acosta con Ramón Rivera.

Eduardo Díaz Falp, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 10

Trámite—Julián Celestino Benítez y María Silveira de Benítez, sucs. María Carmen Casas. Felicia Moreira. José M. G. González. Suc. Timoteo Gullivan sucs. Julián Alvarez Susviela contra La Transatlántica. Sociedad Italiana de Socorros Mutuos contra Angel Volonté. María Ana Touchard de Lapuente suc. Luis Becchio test. Juan Bautista Bautista Sosa y Eugenia Rodríguez de Sosa, sucs. Santo Rovera, test. Bernardino Mora contra María Angela Bastié. Medardo Orfilia Honorina y Blanca Araujo. Movimiento adminis-

trativo. Oficio de la Oficina de Crédito Público. Juana Melgarejo. Felipe Bessio, suc. Francisco Juan Aranguren, suc. Zelmira Arocena de Terra contra José Suárez. Fructuoso Mana y José M. Silva. Luis A. Surraco contra la suc. de Gabriel Blanch. Generosa Anido de Garrido, suc. Miguel Alvarez test. María A. Reboledo de Brito Rivera. Manuel Francisco Perucheria y María Isabel Perucheria contra la testamentaría de Melitón María Núñez. Luis Eduardo Piñeiro incidente del doctor Pedro Callorda y. Acosta y Alvaro Acosta y Lara. Luis C. Graffigna contra la suc. María Isabel Barbosa de Baur. Ana Amelia Ramos. Jaime Ros. Julio Scianca y Lucrecia Bruno de Scianca sucs. Enrique J. Biarbeck suc.

Interlocutorias—Teófilo Morsi, suc.

Definitivas—Osvaldo Aliseris. Enriqueta Deambrosis de Pérez Petit. La test. de Damián Ritcher y suc. de Carlos Ritcher y Rodríguez. Dolores Micaela Urriza. Angela Bárcena y otros, apelación del Juzgado de Treinta y Tres. South American Torn contra Antonio Barabino, apelación del Juzgado Letrado Departamental de primer turno de la Capital. Daniel Montes. Luis Alfaro. María Ana Carricaburu de Ronco. María Ana Nese de Labadía.

Eloy G. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 10

Trámite—Dirección General de Aduanas con Alberto Soldatti. Suc. Luis P. de la Sierra con el Fisco. El Estado con Lema Romero y Fernández. Josefa Morros de Castells solicitando declaración fiscal. Eliseo Sequeira, denuncia de bienes quedados al fallecimiento de Nicolás Castaño, incidente por costas. Compañía Constructora Limitada con el Fisco. Eduardo Sánchez en autos sucesión Regisnaldo Claro da Cunha con Gregoria Silva Motta. El Fisco con Francisco Pazos Rodríguez. Dirección General de Aduanas con Christophersen Hnos.

Interlocutorias—Test. Carlos Carrara, tutor de las menores Margarita y Carmen Carrara y Segalerba, Manuel Fossa, rendición.

Domingo E. González, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.ER TURNO

Día 10

Trámite—Sievers y Cía., conc. B. Candamil con Salgado y Cadenas. Martinelli y Cía. con A. López. Morete Ruiz y Ca. con P. Casters y Cía. A. Bonelli con Ferrando Hnos. P. Guazoni con M. Biurrun. Brivio y Casanovas con José A. Abud. Domingo Fernández con Enrique Dell Acqua y Cía. (2). C. J. Martinelli. Julio Prado. Pablo Guazoni con s. aux. para iniciar juicio á M. Biurrun. Juan Inesna y Cía., con Pagani. Ferro y Cía. Melogno y Brie, concordato. Berboni y Bergamino con Tat.

Interlocutorias—La Caja Obrera con J. Estrázulas y otro. E. Dovitis con el concurso de Sievers y Cía. Ramón Oterc, concordato. M. A. Acosta con C. di Menza

Avelino Javier Figarez, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 10

Trámite — Antonio Iglesias con la Compañía de Seguros Nord Deutsche de Hamburgo. Oficio del Juzgado Letrado del Crimen de primer turno en autos Juan B. Fontán con Guido Albertini terc. José Faroppa. Francisco Torres Insargarat con Credit Foncier del Uruguay. Eloy Ucar con Carlos Carrera. Banco de Crédito con Víctor Cazes. Luis Caubarrere y Cía. con Pablo R. Lamela. A. Soury y Cía. con Francisco Arduino. José Así concordato judicial. Alberto Quintín Dall'Orso con Maumus y Dodero. Francisco Torres Insargarat con Credit Foncier del Uruguay. Juan Aizpealea con César G. Augusto. Sociedad Anónima Molinos Harineros con Nicolás Giribone. Oficio del Registro General de Embargos. Antonio Albani de Sturlesse con Bernardo Celabe. Francisco Torres Insargarat con Credit Foncier. Juan Luis Martínez con José Stoddart. Banco de Crédito con Carlos Siccardi y José Granja. Juan Miranda Zabaleta, corredor y rematador. Eliseo y Manuel Fervenga con Juan Saubie.

Salvador Agüerrebere, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.ER TURNO

Día 10

Trámite — Palacios de Moyano María Josefa, test. Vázquez Avelino con La Comercial. Nocis Randolfo con María Escarlona. Larraya Rafael con La Comercial. Berrogain Domingo, incapacidad. Casterán de Cazes Idola contra Víctor Cazes. Muñoz Melitón con Telésforo Trespuentes. Villa Francisco Alejandro contra María Bacigalupi. Oliva Juan B., suc. Pendas Josefa contra Domingo Verdi. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó número 150. Castro Diego solicitando la entrega de un hijo recluído. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Artigas número 113. Viñales de Barraco Sixta contra Casimiro Antonio Barracó. Toni Carlos, incapacidad. Binelli Valentín contra Ercolina Piria. Veira de Castelo Andrea con Floro I. Pissi. Camino Tiburcio, incapacidad solicitada por doña Angela de los Hoyos. López de Vázquez Concepción, venia. Vallarino Lázaro contra Amanda Siri. Graffino Luis solicitando la entrega de un hijo. Ferreira José María contra Juan Calone y Juan Ardoy. Renzi Pascual contra las sucs. de David y Carlos Pini.

Interlocutorias—De Cenzo Elvira con Amadeo Vaggia.

Definitivas—Peyrano de Olmedo Juana y Ramona Peirano de Rainoso, venia.

Reservadas—Seis.

Avelino Barbot, **Actuario.**

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 10 DE FEBRERO DE 1913—HORAS: 5 P. M.

Barómetro alto al Este de Rivera y Barra de Río Grande.

Temperatura sube en toda la República.

Dominan vientos moderados y débiles del Este al Sur en la costa y toda la República. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 454 kilómetros. La nebulosidad aumenta. Las aguas del Río de la Plata oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 755.75.

Temperaturas: Normal 28°20, á la intemperie 32°80; máxima 30°80, á la intemperie (sol) 44°40; mínima 20°50, á la intemperie 23°20.

Viento E S. E.; 19 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 40 kilómetros á las 3 p. m.

Tensión del vapor de agua: 17.05. Humedad relativa: 60.50.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 25°70.

Cloruro de sodio por litro, gramos 7°93.

Cloro libre por litro, gramos 4°81.

Altura de las aguas: 1 metro 10 sobre cero.

—Mal tiempo.

H. Bazzano.

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

JUICIO PÚBLICO

Vista de la causa seguida contra Ceferino Paredes, por homicidio

De mandato del señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se invita al público y se cita á los señores Jurados, que lo son, como titulares: don Eduardo Surraco, don Julio Tapia, don Jaime Bosch y don Vicente Robaina; y como suplentes: don José M.a Silva y Antuña, don Joaquín J. Rodríguez, don Homero J. Reyes y don Luis A. Surraco, para que concurran á la audiencia del día 12 del corriente, á las 2 de la tarde, en la que se verá en juicio público la causa seguida á Ceferino Paredes por muerte de Paulino Chinés.

Montevideo, Febrero 10 de 1913.

Alfredo Guarnaschelli, **Escribano Público.**

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Febrero 10 de 1913.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para el 11 de Febrero	72 30

Segunda rueda

Deuda Consolidada

14.100	para el 11 de Febrero	72 30
4.700	ídem ídem	72 30

Empréstito de Conversión

932 50	al contado	97 80
9.325	para el 11 de Febrero	97 50
18.650	ídem ídem	97 50
1.865	ídem ídem	97 50

Títulos Hipotecarios serie I

17.000	para el 11 de Febrero	96 —
7.000	ídem ídem	96 —
6 000	ídem ídem	96 —
4.000	ídem ídem	96 —

Títulos Hipotecarios serie L

3.500	para el 11 de Febrero	95 90

Títulos Hipotecarios serie M

20.000	para fin de Marzo	96 80

Cédulas Hipotecarias serie A

Pesos		Por ciento
1.000	para el 11 de Febrero .	94 —
2.000	ídem ídem	94 —

Certificados A del Banco Hipotecario

5.000	para fin de mes . . .	55 50

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Febrero 11 de 1913.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 5.45 p. m.	Central. 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 9 p. m.	Central. . 8 p. m.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 9 de Febrero de 1913

María Elena Bottaro, oriental, 4 meses, Cerro Largo 500.
Un feto, Brandzen 145.
Josefa Adroer de Sauleda, española, 58 años, viuda, Olimar 10.
María Luisa Rousse de Abaracón, oriental, 43 años, casada, Mercedes 864.
Claudina Ocampo, oriental, 27 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Petrona Rosa, oriental, 24 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Enrique Arrúe, oriental, 33 años, soltero, Paysandú 166.
Francisco Ambrosio López, oriental, 38 años, casado, Constituyente 173 c.

Día 10

Oscar Diego Panero, oriental, 13 meses, Yaguarón 72 a.
María Ferrari de Chiossa, italiana, 28 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Un feto, 8 de Octubre 74.
Josefa Blanqué de Acuña, oriental, 60 años, viuda, Hospital Maciel.
Juana Núñez de Guillermo, oriental, 40 años, casada, Hospital Maciel.
Juan Avesame, italiano, 62 años, casado, Hospital Italiano.
Un feto, Río Negro 1031.
José Cappucio, italiano, 30 años, soltero, Hospital Maciel.
María Elena Soca, oriental, 17 años, soltera, Melo 6.
Un feto, Particular 28.
Un feto, Particular 28.
Fortunato Lorenzo Delucchi, oriental, 22 años, soltero, Bartolomé Mitre 1217.
Clotilde Casal, horas, Asilo D. Larrañaga.
Francisca L. de Gesto, oriental, 34 años, viuda, Porongos 337 a.
María Elena Claret, oriental, 4 meses, Urtubey 44.
Feliciana Lisboa, oriental, 46 años, soltera, Hospital Maciel.
Francisca Pereyra, oriental, 3 años, Sierra 62.
Julián Baez, oriental, 67 años, casado, General Prim 7.
Segundo Oteiza, español, 30 años, casado, Coronel Brandzen 77.
Balbina Ferreiro Iglesias, oriental, 7 años, Cerrito 32.
Eduardo Buero, oriental, 27 años, soltero, Uruguay 1276.

CAMARA DE SENADORES

67.a SESION EXTRAORDINARIA

Celebrada el día 10 de Febrero de 1913

PRESIDE

EL DOCTOR DON FELICIANO VIERA

A las 5 y 10 p. m. entraron al salón de sesiones los señores: Arena, Accinelli, Enciso, Ferrer, Repetto, Albín, Fleurquin, Saldaña, Otero, Lenzi, Astigarraga y Espalter.

Faltaron:

Con aviso, los señores: Vidal, Pérez Olave, Castro y Gomensoro.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

"El Poder Ejecutivo remite un mensaje solicitando venia para destituir de su empleo al guardián nocturno de la Escuela Nacional de Industrias, Juan Aosqui."

—A la Comisión de Legislación.

"El mismo Poder acusa recibo de la ley que prorroga para el ejercicio 1912-1913 la de Contribución Inmobiliaria para los departamentos del litoral é interior que rigió en el año financiero 1911-1912."

—Archívese.

"La Presidencia de la Asamblea General destina á Vuestra Honorabilidad un mensaje del Poder Ejecutivo acompañando un presupuesto para la Escuela de Veterinaria."

—A la Comisión de Hacienda.

"La Junta Electoral del Departamento de Río Negro remite los antecedentes que le fueron solicitados."

—A sus antecedentes.

Señor Presidente—Se va á entrar á la orden del día.

Señor Fleurquin—Pido la palabra.

Hemos cambiado ideas con los miembros de la Comisión Informante sobre el asunto que está en la orden del día, y aceptando las razones que se les dió, están de acuerdo en oir á los señores Ministros de Obras Públicas y de Industrias en Comisión.

De manera que con el asentimiento de los miembros de la Comisión voy á pedir al Senado que apruebe la moción siguiente: Para que este asunto vuelva á Comisión invitándose á los señores Ministros de Obras Públicas y de Industrias para una reunión á la que serán oportunamente citados.—(Apoyados).

Señor Arena—Acepto en nombre de la Comisión.

Señor Presidente—En discusión la moción del señor senador por Soriano.

Se va á votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Señor Accinelli — En la carpeta de la Comisión de Fomento existe un asunto sencillo cuya sanción es de verdadera urgencia y que puede ser tratado sin mayores inconvenientes por el Senado, sobre tablas.

Este asunto ha venido con sanción de la Cámara de Diputados, y por él se autoriza la inversión de 75.000 pesos para la construcción de las viviendas que han de hacerse en el muelle de pescadores y en una rambla anexa á esta misma construcción.

El señor senador por Artigas estará dispuesto á dar al Senado las explicaciones que se exigieran sobre el caso, si fueran pedidas. En consecuencia de lo que he manifestado, pido que se trate este asunto en ambas discusiones en esta sesión. —(Apoyados).

En discusión la moción del señor senador por Canelones.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase.

(Se leyó):

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Amplíase con setenta y cinco mil pesos ($ 75.000) la cantidad destinada por la ley de 11 de Mayo para hacer frente á la superstructura del puerto de Montevideo, debiendo aplicarse la antedicha suma á la construcción de los galpones de hierro galvanizado destinados á viviendas de los pescadores; y de una pequeña rambla de madera, adoquinado, cañerías, y al dragado de esa zona hasta la cota de tres metros.

Art. 2.o La referida suma de setenta y cinco mil pesos será imputada á los recursos creados para las obras del puerto por la ley de 7 de Noviembre de 1899.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 14 de Diciembre de 1912.

MARTÍN SUÁREZ,
Vicepresidente.

Julio M. Clavelli,
Secretario.

En discusión general.

Se va á votar si se pasa á la particular.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 2.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El 3.o es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

Señor Arena — Mociono para que se suprima la segunda discusión. — (Apoyados).

Señor Presidente — En discusión la moción del señor senador por Montevideo.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Queda sancionado y se comunicará.

Si no se hace uso de la palabra, se levantará la sesión.

(Así se hizo).

(Eran las 5 y 15 p. m.).

CAMARA DE REPRESENTANTES

2.a SESION PREPARATORIA

FEBRERO 10 DE 1913

PRESIDE

EL DOCTOR DON EUGENIO J. LAGARMILLA

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Juramento del señor O'Neill.

ORDEN DEL DÍA

3—Elección de Presidente y Vices.
4—Designación de las Comisiones Permanentes de la Honorable Cámara.

1—Entran al salón de sesiones, á las 4 p. m., los señores representantes: Abellá y Escobar, Aguiar, Aragón y Etchart, Areco, Avegno, Barbosa, Borda y Pagola, Callorda, Cachón, Canessa, Canosa, Cañizas, Carvallido, Colistro, Cosio, De los Santos, Doria, Espalter, Ferrer Olais, Freire, Frugoni, García Fuentes, Gilbert, Gómez, Herrera, Hontou, Icasuriaga, Iglesias, Lagarmilla, Lezama, Magariños Veira, Martínez García, Martínez Thedy, Melián Lafinur, Mendívil, Miranda, Moratorio, Mora Magariños, Muró, Negro, Olivera, Ortiz, Paullier (don Federico), Pittaluga, Pons, Pirando, Puppo, Ramasso, Ramón Guerra, Rodríguez, Rücker, Salteráin, Sánchez, Schelotto, Semblat, Sierra, Varela Acevedo, Varzi, Vidal, Vidal Belo y Zorrilla.

Total: 61.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

No hay asuntos de qué dar cuenta.

2—Hallándose en antesalas el diputado convocado señor Eduardo O'Neill, se le va á hacer pasar á sala para que preste el juramento de estilo.

(Entra dicho señor y presta juramento).

3—Se va á entrar á la orden del día, que la constituye la elección de Presidente y Vices.

El señor Secretario se servirá tomar nota de la votación.

(Votan por el señor diputado doctor don **Eugenio J. Lagarmilla** los señores: Avegno, Miranda, Varela Acevedo, Herrera, Gómez, Zorrilla, García Fuentes, Ortiz, De los Santos, Abellá y Escobar, Callorda, Aragón y Etchart, Frugoni, Melián Lafinur, Icasuriaga, Martínez Thedy, Ramasso, Ramón Guerra, Cosio, Colistro, Sánchez, Negro, Mora Magariños, Sem-

blat, Pittaluga, Rodríguez, Muró, Olivera, Vidal Belo, Rücker, Paullier (don Federico), O'Neill, Mendívil, Freire, Iglesias, Vidal, Areco, Puppo, Hontou, Sierra, Moratorio, Barbosa, Ferrer Olais, Canessa, Prando, Martínez García, Aguiar, Borda y Pagola, Canosa, Doria, Pons, Schelotto, Gilbert, Varzi, Carvallido, Magariños Veira, Salteráin, Espalter, Cachón, Lezama y Cañizas; y por el señor diputado doctor **Jacobo Varela Acevedo** el señor Presidente).

(Hecho el escrutinio, resulta: 61 votos por el doctor **Lagarmilla** y 1 voto por el doctor **Varela Acevedo**).

Señor Secretario Redactor—Queda proclamado Presidente de la Honorable Cámara el doctor don Eugenio J. Lagarmilla.

Señor Presidente—Agradezco á la Cámara el honor que me ha dispensado, y prometo cumplir estrictamente con mi deber.

Se va á proceder á la elección de primer Vicepresidente.

(Votan por el señor **Héctor R. Gómez** los señores: Avegno, Cañizas, Miranda, Varela Acevedo, Herrera, Zorrilla, García Fuentes, Ortiz, De los Santos, Abellá y Escobar, Callorda, Aragón y Etchart, Icasuriaga, Martínez Thedy, Ramón Guerra, Cosio, Colistro, Sánchez, Negro, Mora Magariños, Semblat, Pittaluga, Rodríguez, Muró, Olivera, Vidal Belo, Rücker, Paullier (don Federico), O'Neill, Mendívil, Freire, Iglesias, Vidal, Areco, Puppo, Hontou, Sierra, Moratorio, Barbosa, Ferrer Olais, Canessa, Martínez García, Aguiar, Borda y Pagola, Canosa, Pons, Schelotto, Gilbert, Varzi, Carvallido, Magariños Veira, Salteráin, Espalter, Cachón, Lezama y el señor Presidente; por el **doctor Areco** los señores: Gómez y Doria; por el **doctor Frugoni** los señores: Melián Lafinur y Ramasso; por el **doctor Massera** el doctor Prando; y por el **doctor Melián Lafinur** el doctor Frugoni).

Ha obtenido 56 votos el señor Gómez; 2 el doctor Areco; 2 el doctor Frugoni; 1 el doctor Melián Lafinur y 1 el doctor Massera.

Queda proclamado primer Vice de la Honorable Cámara el señor Héctor R. Gómez.

Señor Gómez—Deseo dejar constancia de mi agradecimiento por la distinción de que me acaba de hacer objeto la Honorable Cámara.

Señor Presidente—Se va á proceder á la elección de segundo Vicepresidente.

(Votan por el señor **Román Freire** los señores: Avegno, Cañizas, Miranda, Varela Acevedo, Herrera, Gómez, Zorrilla, García Fuentes, Ortiz, De los Santos, Abellá y Escobar, Callorda, Aragón y Etchart, Melián Lafinur Icasuriaga, Martínez Thedy, Ramasso, Ramón Guerra, Cosio, Colistro, Sánchez, Negro, Mora Magariños, Semblat, Pittaluga, Muró, Olivera, Vidal Belo, Rücker, Paullier (don Federico), O'Neill, Mendívil, Iglesias, Vidal, Areco, Puppo, Hontou, Sierra, Moratorio, Barbosa, Ferrer, Olais, Canessa, Martínez García, Aguiar, Borda y Pagola, Canosa, Doria, Pons, Schelotto, Gilbert, Varzi, Carvallido, Magariños Veira, Salteráin, Espalter, Cachón, Lezama y el señor Presidente; por el **doctor Ricardo J. Areco** el doctor Frugoni; por el **señor Pablo Varzi** el señor Freire; y por el **doctor Juan A. Cachón** el señor Prando).

Han obtenido: 58 votos el señor Freire; 1 el señor Varzi; 1 el doctor Cachón y 1 el doctor Areco.

Queda proclamado segundo Vicepresidente de la Honorable Cámara el señor diputado Román Freire.

Señor Freire—Agradezco la distinción de que acaba de hacerme objeto la Honorable Cámara.

Señor Presidente — Se van á designar las Comisiones que deben actuar en el 3.er período de la actual Legislatura.

La Mesa declara confirmados en sus puestos, tanto á los miembros de las Comisiones Especiales, como á los que integran las Permanentes, para determinados asuntos.

Quedan constituídas las Comisiones en la siguiente forma:

Constitución y Legislación

Doctor don Luis Melián Lafinur.
Doctor don Javier Mendívil.
Doctor don Juan J. Amézaga.
Doctor don Carlos Oneto y Viana.
Doctor don Juan Giribaldi Heguy.
Doctor don Ambrosio L. Ramasso.
Doctor don Carlos M. Prando.
Integrada (Cremación de cadáveres) con:
Doctor don Joaquín de Salteráin.
Doctor don Carlos P. Colistro.

Hacienda

Doctor don Gregorio L. Rodríguez.
Don Conrado F. Rücker.
Don Alberto F. Canessa.
Doctor don Florencio Aragón y Etchart.
Doctor don Alfredo Vidal.
Don Federico Paullier.
Don Pedro Cosio.

Códigos

Doctor don Ricardo J. Areco.
Doctor don José Pedro Massera.
Doctor don Juan A. Cachón.
Doctor don Pedro Díaz.
Doctor don Ricardo García Fuentes.
Doctor don Toribio Vidal Belo.
Doctor don Eduardo Martínez García.

Fomento

Don Héctor R. Gómez.
Doctor don Félix Etchevest.
Doctor don Esteban J. Toscano.
Doctor don Agustín Sanguinetti.
Don Julio María Sosa.
Don Julio Muró (hijo).
Don Sebastián Puppo.
Integrada (Asunto Puerto y Ferrocarriles) con:
Don Pedro Cosio.
Don Conrado F. Rücker.

Comisión de Presupuesto

Doctor don Ramón Mora Magariños.
Don Federico J. Aguiar.
Don José V. Carvallido.
Don Jenaro Gilbert.
Don Joaquín C. Sánchez.
Don Eduardo Pittaluga.
Don Cayetano Borda y Pagola.
Don Leandro Barbosa.
Don Fermín Hontou.
Don Ignacio C. de Sierra.
Don Isidoro Canosa.
Don Jaime Herrera.
Don Esteban Toscano.
Don Polidoro Pereyra y Alvariza.
Don Alberto F. Canessa.

Guerra y Marina

Don Emilio Avegno.
Don Joaquín C. Sánchez.
Doctor don Carlos Travieso.
Don Ignacio C. de Sierra.
Don Justo R. Pelayo.
Don Isidoro Canosa.
Don Ramón T. Sóñora.

Trabajo

Doctor don Juan Paullier.
Don Eugenio Martínez Thedy.
Doctor don Emilio Frugoni.
Don Pedro Cosio.
Doctor don Ricardo Vecino.
Doctor don Manuel Cañizas.
Doctor don Carlos P. Colistro.

Ganadería y Agricultura

Don Román Freire.
Don Ramón B. Negro.
Doctor don Salvador T. Miláns.
Don Enrique Doria.
Don Pablo Varzi.
Don Fermín Hontou.
Don Manuel Stirling.

Peticiones

Don Juan Carlos Moratorio.
Don Aníbal Semblat.
Don Julio Abellá y Escobar.
Don Lauro A. Olivera.
Doctor don Ricardo Espalter.
Don Adolfo Segovia.
Don Felipe Iglesias.

Asuntos Internos y Reglamento

Don Leandro Barbosa.
Don Ambrosio S. Miranda.
Don Juan Samacoitz.
Don Felipe H. Ortiz.
Don Santiago Varela.
Don Diego Pons.
Don Orosmán de los Santos.
Don Eduardo O'Neill.

Instrucción Pública

Don José E. Rodó.
Don Jaime Ferrer Olais.
Doctor don Joaquín de Salteráin
Don Francisco A. Schinca.
Don Alberto Zorrilla.
Don Ubaldo Ramón Guerra.
Doctor don Pedro E. Callorda.

Palacio Legislativo

Ingeniero don Alberto F. Canessa.
Doctor don José V. Carvallido.
Don Julio M.a Sosa.

Biblioteca

Don José E. Rodó.
Doctor don Lorenzo Bélinzon.
Doctor don Félix Etchevest.

Represión del Alcoholismo

Doctor don Joaquín de Salteráin.
Don José Enrique Rodó.
Doctor don Florencio Aragón y Etchart.
Doctor don José Pedro Massera.
Don Eugenio Martínez Thedy.
Don Esteban J. Toscano.
Don Leandro Barbosa.

Comisión Especial (Elección de Rocha)

Doctor don Ricardo Vecino.
Don Eduardo Pittaluga.
Doctor don Pedro Díaz.
Doctor don José V. Carvallido.
Don Ignacio C. de Sierra.
Don Enrique D. Doria.
Don Ambrosio S. Miranda.

Se proclama instalada la Honorable Cámara y pronta para empezar el 3.er período de la actual Legislatura.

Si no hay quien haga uso de la palabra, se dará por terminado el acto.

Se levanta la sesión.

(Se levantó á las 4 y 45 p. m.).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Martes 11 de Febrero de 1913

TARIFA DE AVISOS

Aprobada por resolución del Superior Gobierno, con fecha 7 de Enero de 1913

					Por centímetro diario
Por 90	publicaciones	se	cobrará	....	$ 0.05
» 60	»	»	»	...	» 0.065
» 30	»	»	»	...	» 0.08
» 20	»	»	»	...	» 0.09
» 10	»	»	»	...	» 0.12
» 5	»	»	»	...	» 0.15
De 1 á 3	»	»	»	...	» 0.20

NOTA — Menos de **cinco centímetros**, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que **veinticinco palabras** equivalen á **un centímetro.**

Avisos comerciales: 20 publicaciones $ 4.00.

Avisos del día

Asistencia Pública Nacional

SALA DE AUXILIOS «SAN EUGENIO» (NUMERO 291)

Licitación

Llámase á propuestas por primera vez y por el término de 10 días, á contar desde la fecha para proveer á la Sala de Auxilios «San Eugenio» de artículos de almacén, pan, leche, carne, carbón y leña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Administración del mismo establecimiento.

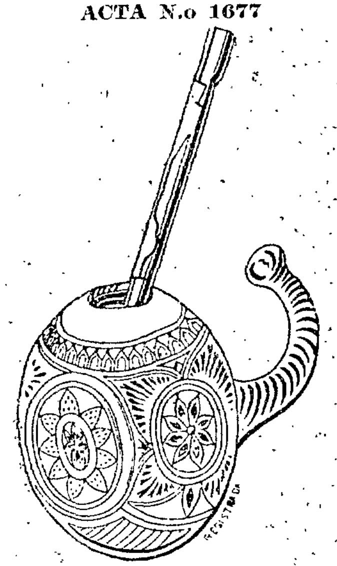
Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Administración de la Sala de Auxilios, hasta el día 17 del corriente mes á las 10 a. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Administración el derecho de aceptar las que considere más ventajosas ó rechazarlas todas si no convinieren á los intereses del establecimiento. — San Eugenio, Febrero 6 de 1913.—Víctor Valli, Administrador.

1852-v.fb.17.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1677



MATE

Con fecha 11 de Noviembre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«MATE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1645-v.feb.27.

ACTA N.o 1728

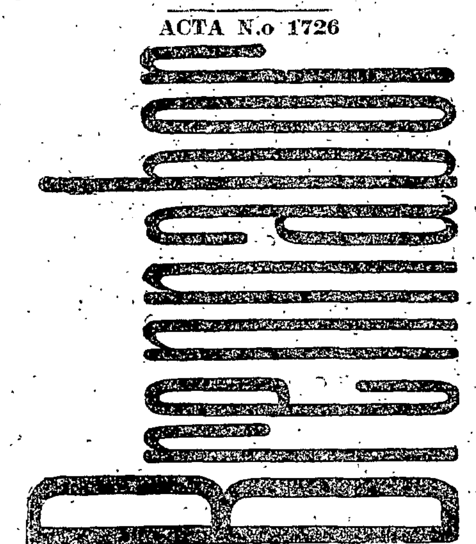
Con fecha 7 de Diciembre de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Aktiengesellschaft Farbenfabrikenvorm Friedr Bayer y Cía., de Elberfeld (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

«YOTHION»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4, y 9, clases 11.a, 33.a, 73.a y 79.a.—Montevideo, Febrero 10 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1854-v.fb.27.

ACTA N.o 1726



Con fecha 4 de Diciembre de 1912, el señor Roberto Westerich, apoderado del señor Gibs Reichstein de Brandenburg, sobre el Havel (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

«BRENNABOR»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 7, clases 24.a, 25.a, 60.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1643-v.feb.27.

ACTA N.o 1717



Con fecha 30 de Noviembre de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la firma Lafenillade y Cía., de Jarnac, Cognac (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

«RHUM MIMO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1641-v.feb.27.

ACTA N.o 1748

Con fecha 18 de Diciembre de 1912, los señores Birabén Hermanos y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«LEYLAND»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 6 y 9, clases 10.a, 25.a, 55.a, 72.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1644-v.feb.27.

ACTA N.o 1733



CAMELS BRAND

PEEK BROS. & WINCH. LIMITED.

LONDON

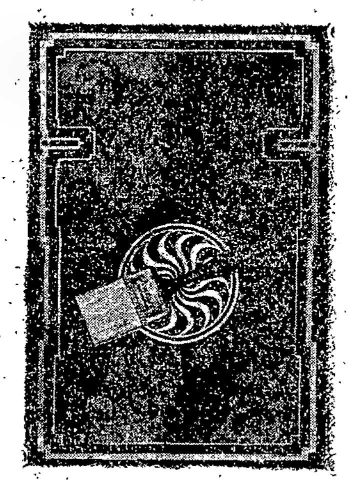
Con fecha 12 de Diciembre de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Peck Brothers and Winch Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«TRES CAMELLOS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1640-v.feb.27.

ACTA N.o 1727



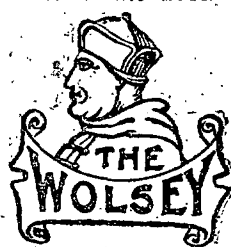
Con fecha 6 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

«PENTARCO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 3.a, 9.a., 11.a, 13.a, 33.a y 73.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1639-v.feb.27.

ACTA N.o 1731



Con fecha 11 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la R. Walker Sons Limited de 19, 21, Rutland, Street, Leicester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«THE WOLSEY»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1638-v.feb.27.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 1736

Con fecha 14 de Diciembre de 1912, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de The Autopiano Company de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

«SOLOSTYLE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a, 76.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1642-v.feb.27.

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

Ampliación al artículo 3.o de la Ordenanza de fecha 28 de Octubre de 1911, sobre empleo de colorantes en las substancias alimenticias.

Junta Económico-Administrativa — 1.o Atenta la solicitud que antecede de los fabricantes de pastas alimenticias, la Corporación acuerda ampliar el artículo 3.o de la Ordenanza Municipal de 28 de Octubre de 1911 en esta forma:

A) Se permitirá la elaboración de las pastas alimenticias (fideos), con los colores permitidos en la Ordenanza sobre empleo de colorantes de fecha 28 de Octubre de 1911, siempre que esos productos sean destinados á la exportación ó á la venta fuera del Departamento de Montevideo.

B) Cuando esos productos se encuentren fuera de los establecimientos de elaboración, su transporte y depósito deberá hacerse en envase cerrado y rotulado «Fideos Amarillos» en caracteres grabados ó pintados en forma visible.

2.o Vuelva á la Intendencia Municipal á sus efectos.—Montevideo, Septiembre 25 de 1912. — J. P. Varela, Presidente. — Plácido Abad, Secretario. 1649-v.fb.13.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la Avenida Brasil entre la Rambla Pocitos y la calle Juan B Blanco, frente al Sudoeste, que desde esta fecha hasta el 17 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimentos construídos en esa vía, en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso. Vencido ese término, no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Febrero 7 de 1913. — La Dirección.
1646-v.feb.17.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Genaro Ildefonso Perera,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Guatemala número 19, y doña **Dolores Deleon,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Guatemala número 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1846-v.fb.19.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 4 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Vidal,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en De Leon (España), domiciliado en Maroñas, y doña **Isabel Puenzo,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 1847-v.fb.19.

En Maroñas, y el día 27 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Pedrana Rossi,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en la Unión, domiciliado en la Unión, y doña **Genoveva Delbono,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 1848-v.fb.19.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Facal,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Gregoria Perdigon,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1849-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Aquile Coppola,** de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Servente, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Zelia Acevedo,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1850-v.fb.19.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Peñalva Sierra,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 693, y doña **Clara Luisa Acevedo,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Suárez número 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 1851-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ascensio Lecuona,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Villa de Irun (Provincia de Guipuzcoa), domiciliado en la calle Lucas Obes número 39, y doña **Josefa Echeverría,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Villa de Hernani (Provincia de Guipuzcoa), domiciliada en la calle 19 de Abril número 31.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 1852-v.fb.19.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1913, á las 11 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in-extremis don **José Francisco Aramburú,** de 66 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal de esta República, nacido en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), domiciliado en la calle Guaná número 15, y doña **Luisa Oroño,** de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Guaná número 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1853-v.fb.19.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marciano Fabra,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Urtubey número 14, y doña **Severa Fabra,** de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Lisboa número 28 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1854-v.fb.19.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Carlos Ponzio,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 126, y doña **Filomena Rizzo,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Inca número 53.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1855-v.fb.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dpto. DEL SALTO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento del Salto, se cita y emplaza por el término de noventa días, á la sucesión de don Pedro Callorda, para que por sí ó por medio de apoderado, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos procedentes de construcción de cercos y veredas le ha iniciado don Enrique Moratorio, como apoderado de don José Penco, concesionario de la Intendencia Municipal de este departamento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Salto, Febrero 8 de 1913. —Pedro B. Farías. 1853-v.may.12.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Isabelino Giordano las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Continuación Agraciada número 218, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero de 1913.—José M. Izaguirre.
1855-v.mrz.6.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Venta de café y billar

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor del señor Roberto Odriozola el almacén, café y billar sito en el camino Carrasco s|n., de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. — José L. Odriozola.

1650-v.mz.6.

Disolución de sociedad

Participamos al público que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en el ramo de fábrica de baldosas y mosaicos en la calle Cuñapirú esquina Arenal Grande, quedando todas las existencias y el pasivo á cargo del socio Antonio Taddei y las cuentas á cobrar á cargo de los dos socios. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Febrero 5 de 1913.—Burgues y Taddei.

1651-v.mrz.6.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de verano para las policías de los Departamentos de campaña en la forma siguiente: «mil ochocientos» uniformes de casaquilla de paño y dos pantalones de brin y «dos mil doscientos cincuenta» de blusa de paño y dos bombachas de brin ó dos pantalones de montar; más «cuatro mil» cascos de verano, todo de acuerdo con el pliego de condiciones, muestras y demás antecedentes que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de una á cinco de la tarde.

Las propuestas serán presentadas por separado en la Fiscalía el día 1.o de Marzo próximo á las 3 de la tarde, y en el mismo acto se abrirán y leerán en presencia de los interesados ó de quienes los representen. — Montevideo, Enero 1.o de 1913. — Santiago D. Pintos, Secretario.

1597-v.feb.17.

Asistencia Pública Nacional

LICITACION DE CONSUMOS

La Asistencia Pública Nacional llama, por segunda vez, á licitación para el suministro de artículos de almacén, fidelería, molino, jabonería, carne, café tostado, carbón, leche y vino tinto del país, á los establecimientos de su dependencia en Montevideo, desde el 1.o de Marzo de 1913 hasta el 28 de Febrero de 1914.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán á los pliegos de condiciones que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría General, calle Rincón número 413 n|n, todos los días hábiles de 8 a. m. á 12 m., y se recibirán hasta el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Secretaría el lunes 17 del corriente á las horas siguientes:

Las de artículos de almacén, á las 9 a. m.
Las de artículos de fidelería á las 9 y 30 a. m.
Las de artículos de molino, á las 10 a. m.
Las de artículos de jabonería, á las 10 y 30 a. m.
Las de carne, á las 3 p. m.
Las de café tostado, á las 3 y 30 p. m.
Las de carbón, á las 4 p. m.
Las de vino, á las 4 y 30 p. m.
Las de leche, á las 5 y 1|4 p. m.

Montevideo, Febrero 8 de 1913.

La Dirección General.

1618-v.feb.17.

Administración del "Diario Oficial"

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de papel destinado á la impresión del «Diario Oficial», de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en esta Administración, calle Florida número 1178.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse en las Oficinas de la Administración hasta el día 15 de Febrero del corriente año, á las 3 de la tarde, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto y del señor Escribano de Gobierno y Hacienda.

Una vez abiertas las propuestas presentadas y labrada el acta correspondiente, serán elevadas al Ministerio del Interior para su resolución. — Montevideo, Enero 13 de 1913.—Manuel E. Rombys, Administrador.

v.fb.15.

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de «cuatro pesos» cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Diciembre 8 de 1911. — La Administración.

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1912. — La Administración.

Escribanía de Aduana

EMPLAZAMIENTO

De mandato del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza al señor Bención Mizra, á fin de que dentro del improrrogable término de diez días, á contar desde la fecha, comparezca ante la Dirección de Aduanas á prestar declaración en el sumario que se le sigue con motivo de su detención y la de Nissi Mizra, la cual fué efectuada por los empleados del Resguardo A. Bianchi y A. Rodríguez, á consecuencia de pretender pasar ocultos entre sus ropas objetos sujetos al pago de derechos, el 29 de Agosto del año pasado, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda en caso de no comparecer. — Montevideo, Enero 31 de 1913. — Fernando I. Díaz, Escribano de Aduana.

1589-v.feb.13.

Oficina de Crédito Público

DEUDA BONOS DE GARANTIA DEL F. C. URUGUAYO DEL ESTE

9.a amortización

Fondo amortizante:		
Cuota de 2 o|o anual s|pesos 241.385.86	$	2.413 86
Intereses de 5 o|o s|$ 20.785.86 amortizados	»	519 64
	$	2.933 50
Saldo del servicio anterior	»	55 64
	$	2.989 14

El 11 del corriente, á las 2 y 30 p. m., tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortización de títulos enteros de la Deuda de Bonos de Garantía del F. C. U. del Este hasta la cantidad de «dos mil novecientos ochenta y nueve pesos y catorce centésimos» en efectivo, que corresponde á este servicio.

Se previene que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, y que se exigirá, cuando se considere necesario, la presentación previa de los títulos ofrecidos á la amortización, reservándose la Oficina el derecho de rechazar las ofertas que no estime convenientes á los intereses fiscales.

El tipo de las propuestas se designará en pesos y centésimos. — Montevideo, Febrero 7 de 1913. — Miguel V. Martínez, Director.

1624-v.feb.11.

Universidad de la República

Convocatoria para integrar el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina

Convócase á los señores Profesores y á los Sustitutos de la Facultad de Medicina que se encuentren en el ejercicio de sus funciones, es decir, que concurran á la Universidad, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias (artículo 4.o de la ley de 31 de Diciembre de 1908) para la elección de dos miembros del Consejo Directivo de la expresada Facultad.

A los señores estudiantes para la elección de otro miembro del mismo Consejo y á los señores médicos para la elección de dos miembros del mismo.

Todas estas elecciones se realizarán el día 20 de Febrero á las 5 y 30 de la tarde en la Facultad de Medicina y serán presididas por el señor Rector de la Universidad. Los votos se recibirán durante media hora. —Montevideo, Febrero 6 de 1913.—Claudio Williman, Rector.—Andrés C. Pacheco, Secretario General.

1599-v.fb.17.

CONVOCATORIA

Para integrar el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Convócase á los señores profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y á los sustitutos de ella que se encuentren en el ejercicio de sus funciones, es decir, que concurran á la Universidad, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias (artículo 4.o de la ley de 31 de Diciembre de 1908), para la elección de dos miembros del Consejo Directivo de la expresada Facultad.

A los señores abogados, para la elección de otros dos miembros de dicho Consejo, y á los señores estudiantes para la elección de otro miembro del mismo.

Todas estas elecciones se realizarán el día 15 de Febrero á las 5.30 de la tarde en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y serán presididas por el señor Rector de la Universidad. Los votos se recibirán desde las 5.30 hasta las 6 p. m. — Montevideo, Enero 28 de 1913. — Claudio Williman, Rector. — Andrés C. Pacheco, Secretario General.

1549-v.feb.11.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión del siguiente menaje para el «Jardín de Infantes»: 3 mesas froebelianas, 6 bancos para las mesas froebelianas, 8 pupitres, 7 pizarrones grandes, 7 pizarrones chicos, 49 mesas cuadriculadas, 99 sillas, 15 armarites, 21 bancos número 6, 3 delanteros, 3 finales, 63 bancos número 5, 9 delanteros, 9 finales, 7 mesitas consolas, 7 estanterías. Los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 7 y 30 a. m. á 12 m. el pliego de condiciones, así como ver las muestras de los artículos licitados en el Depósito de la Corporación.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el 17 del corriente á las 9 a. m., en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Febrero 6 de 1913.—Pedro Bustamante, Secretario General.

1608-v.fb.17.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1722

Con fecha 3 de Diciembre de 1912, el señor Solano A. Riestra, por los señores Bohler Hnos. y Cía., Sociedad Anónima establecida en Viena (Austria), ha solicitado el registro de la marca:

«CHRONOS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 8.a y 16.a. hasta 28.a.—Montevideo, Febrero 8 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1631-v.fb.26.

ACTA N.o 1747



Con fecha 18 de Diciembre de 1912, los señores S. A. Grasseni y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«ENVASE ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Febrero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1627-v.fb.26.

ACTA N.o 1696



AGUA DEL CARMEN

Espíritu de Melisa de los Carmelitas Descalzos elaborado en TARRAGONA, según la antiquísima fórmula de su Orden.

Dosis ordinaria de 12 á 24 gotas en agua azucarada, caldo, té, etc.

Con fecha 19 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Helios, de Tarragona (España), han solicitado el registro de la marca:

«AGUA DEL CARMEN»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la clase 79.a. — Montevideo, Enero 24 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1532-v.feb.14.

ACTA N.o 1709



Con fecha 27 de Noviembre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores E. Wagenknecht y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«SAN ESTEFANO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 68.a, 69.a y 79.a.— Montevideo, Enero 24 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1524-v.feb.14.

ACTA N.o 1775

Con fecha 7 de Enero de 1913, el señor Hugo Roberto Warnford Thomson, apoderado de la Sociedad Comercial establecida en la ciudad de Londres, bajo la razón de: Maple And Company (South América) Limited, ha solicitado el registro de la marca:

«MUEBLES DE MAPLE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5, clases 20.a, 21.a, 32.a, 33.a, 34.a, 35.a, 36.a, 37.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 43.a.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1584-v.fb.20.

ACTA N.o 1686

Con fecha 14 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Aktiebolaget Optimus, de Vasby (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

«ZVEDKA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5, 7, 9, clases 16.a, 22.a, 25.a, 35.a, 38.a, 39.a, 59.a, 73.a y 78.a.— Montevideo, Enero 31 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1579-v.fb.20.

ACTA N.o 1618



Con fecha 17 de Octubre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«AGUILA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6, 7, clases 44.a á 55.a, 57.a y 58.a y 80.a.—Montevideo, Enero 22 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1504-v.fb.11.

ACTA N.o 1665

La venta del Hematógeno del Dr. Hommel preparado por Aktiengesellschaft Hommel's Haematogen, Zürich (Suiza) es reservado exclusivamente en la Argentina, Uruguay y Paraguay á [illegible]

Cualquier otra importación, sea directa ó indirecta, es prohibida por la ley. Cada frasco lleva la firma de garantía



Con fecha 5 de Noviembre de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Aktiengesellschaft Hommel's Haematogen, de Suiza, ha solicitado el registro de la marca:

«HEMATOGENO DEL D.r HOMMEL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Enero 24 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1528-v.feb.14.

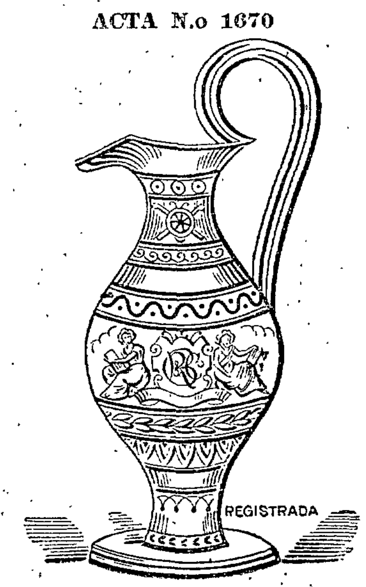
ACTA N.o 1704

Con fecha 25 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor G. R. Clutterbuck, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«SUBLIMES»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Enero 24 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1530-v.feb.14.

ACTA N.o 1670

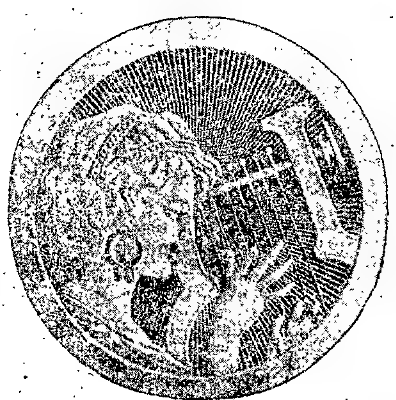


Con fecha 11 de Noviembre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«JARRA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1582-v.fb.20.

ACTA N.o 1663



Con fecha 4 de Noviembre de 1912, el señor Julio Mousqués, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«ETIQUETA ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a á 77.a inc. y 80.a.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1580-v.fb.20.

ACTA N.o 1794

Con fecha 14 de Enero de 1913, el señor América Moneda, apoderado general de los señores Hinderfed Martignoni y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«WESTFALIA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 16.a á 20.a y 22.a.—Montevideo, Enero 22 de 1913. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1507-v.fb.11.

ACTA N.o 1716

Con fecha 30 de Noviembre de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón social Rohde Rappard y Langhoh, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

«RURAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 8.a. — Montevideo, Enero 24 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1527-v.feb.14.

ACTA N.o 1746



Con fecha 18 de Diciembre de 1912, los señores S. A. Grasseni y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«BETTER»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Febrero 8 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1628-v.fb.26.

ACTA N.o 1693



Con fecha 16 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Simmons Manufaturing Company, de Kenosha, Wisconsin, Chicago Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

«ETIQUETA ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clases 36.a y 37.a.—Montevideo, Enero 22 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1505-v.fb.11.

ACTA N.o 1718

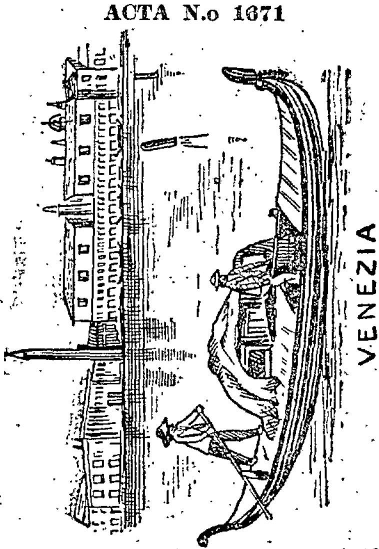


Con fecha 30 de Noviembre de 1912, los señores Guillermo Johnston y Campbell Ltda., apoderados de la Bol y Dunlop's Destillerdery, de Rotterdam (Holanda), han solicitado el registro de la marca:

«OLD BOLL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Enero 24 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1526-v.feb.14.

ACTA N.o 1671



Con fecha 11 de Noviembre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«VENEZIA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1581-v.fb.20.

ACTA N.o 1687

Commonwealth
TRADE MARK
"BOSTONIANS"

Con fecha 15 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Commonwealth Shoe and Leather Company, de Boston, Massachusetts (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

«COMMONWEALTHS BOSTONIANS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 53.a. — Montevideo, Enero 24 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1529-v.feb.14.

ACTA N.o 1705

Con fecha 25 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor G. R. Clutterbuck, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«LA CUBANA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Enero 24 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1531-v.feb.14.

ACTA N.o 1710

Con fecha 27 de Noviembre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores E. Wagenknecht y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«AFTOSAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 64.a y 79.a. — Montevideo, Enero 24 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1525-v.feb.14.

ACTA N.o 1683

Con fecha 12 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Champigni Cie, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

«CUSTOS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Enero 22 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1506-v.fb.11.

ACTA N.o 1774

Con fecha 7 de Enero de 1913, el señor Hugo Roberto Warnford Thomson, apoderado de la Sociedad Comercial establecida en la ciudad de Londres, bajo la razón de: Maple And Company (South América) Limited, ha solicitado el registro de la marca:

MAPLE Y CIA. LTD. S. AMERICA

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5, clases 20.a, 21.a, 32.a, 33.a, 34.a, 35.a, 36.a, 37.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 43.a.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1583-v.fb.20.

ACTA N.o 1707

Con fecha 25 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor G. R. Clutterbuck, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«IMPERIO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1578-v.fb.20.

ACTA N.o 1706

Con fecha 25 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor G. R. Clutterbuck, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«MONTERREY»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1577-v.fb.20.

ACTA N.o 1777

Con fecha 7 de Enero de 1913, el señor Hugo Roberto Warnford Thomson, apoderado de la Sociedad Comercial establecida en la ciudad de Londres, bajo la razón de: Maple And Company (South América) Limited, ha solicitado el registro de la marca:

«MAPLE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5 y 6, clases 20.a, 21.a, 32.a, 33.a, 34.a, 35.a, 36.a, 37.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 43.a.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1586-v.fb.20.

ACTA N.o 1776

Con fecha 7 de Enero de 1913, el señor Hugo Roberto Warnford Thomson, apoderado de la Sociedad Comercial establecida en la ciudad de Londres, bajo la razón de: Maple And Company (South América) Limited, ha solicitado el registro de la marca:

«MAPLE Y CIA. LTD.»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5 y 6, clases 20.a, 21.a, 32.a, 33.a, 34.a, 35.a, 36.a, 37.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 43.a.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1585-v.fb.20.

ACTA N.o 1723

Con fecha 3 de Diciembre de 1912, el señor Solano A. Riestra, por los señores Bohler Hnos. y Cía., Sociedad Anónima establecida en Viena (Austria), ha solicitado el registro de la marca:

«RAPID»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 8.a y 16.a hasta 28.a.—Montevideo, Febrero 8 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1633-v.fb.26.

ACTA N.o 1666

Con fecha 5 de Noviembre de 1912, el señor Roberto Westerich, apoderado de los señores Lubszynski y Cía., de Lichtemberg cerca de Alemania, ha solicitado el registro de la marca:

«AMOR»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1626-v.fb.26.

ACTA N.o 1692

Con fecha 16 de Noviembre de 1912, el señor Faustino Laguarda, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«LA PROVISION»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Febrero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1625-v.fb.26.

ACTA N.o 1724

Con fecha 3 de Diciembre de 1912, el señor Solano A. Riestra, por los señores Bohler Hnos. y Cía., Sociedad Anónima de Viena (Austria), ha solicitado el registro de la marca:

«TIEGEL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 8.a y 16.a hasta 28.a.—Montevideo, Febrero 8 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1630-v.fb.26.

ACTA N.o 1725

Con fecha 3 de Diciembre de 1912, el señor Solano A. Riestra, por los señores Bohler Hnos. y Cía., Sociedad Anónima establecida en Viena (Austria), ha solicitado el registro de la marca:

«RUEDA DENTADA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 8.a y 16.a hasta 28.a.—Montevideo, Febrero 8 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1632-v.fb.26.

ACTA N.o 1737

Con fecha 16 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

«CHRONOS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Febrero 8 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1629-v.fb.26.

Secretaría del Ministerio de Industrias

AVISO OFICIAL

Esta Secretaría, debidamente autorizada y de acuerdo con lo dispuesto por el inciso B del artículo 1.o de la ley que autoriza la expropiación de los sistemas patentados de marcas y numeración progresiva, promulgada con fecha 16 de Diciembre de 1912, llama á concurso de sistemas de señales para los ganados bovino, ovino, caprino y porcino adaptables á toda la República. Los aspirantes presentarán manuscritos ó impresos sus proyectos y una memoria descriptiva. Acompañarán asimismo, los señaladores correspondientes para hacer posibles los ensayos prácticos á que se refiere el artículo 5.o de la ley de marcas y señales del 16 de Diciembre ppdo.

Los trabajos se entregarán en el Ministerio de Industrias dentro del plazo de un año, que vencerá el 16 de Diciembre de 1913, y bajo sobre cerrado y lacrado, con pseudónimo ó lema del autor, mediante el recibo correspondiente. Separadamente y bajo sobre también cerrado y lacrado irá el nombre del autor.

Los concurrentes depositarán juntamente con sus trabajos la cantidad de doscientos cincuenta pesos oro ($ 250.00), con destino á los gastos que se originen en los ensayos prácticos.

La presentación de sistemas á concurso importará en todo caso el sometimiento de sus propietarios á las condiciones de la ley respecto á la adquisición de los primeros.—Montevideo, Enero 13 de 1913.—Justino Jiménez de Aréchaga, Oficial Mayor. 1450-v.en.

Instituto Nacional de Agronomía

Los sellados por concepto de matrícula para el curso de 1913, se expedirán del 15 al 25 del corriente, todos los días hábiles de 8.30 á 11 a. m. Pasada esa fecha, sólo se expedirán con multa.—Febrero 8 de 1913.—El Contador Tesorero. 1637-v.fb.20.

2.o LLAMADO A LICITACION

Se procede al segundo llamado á licitación para la realización de las obras de reconstrucción y modificación de los caminos de acceso al Instituto Nacional de Agronomía. Las obras deben ejecutarse de acuerdo con los planos, metrajes y memoria descriptiva que se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría del Instituto.

Los interesados deben presentar en sus propuestas precios por la obra total y unitaria.

Las propuestas deben ser presentadas en la Secretaría del Instituto hasta el 15 de Febrero de 1913 á las 3 de la tarde., procediéndose á esta hora á la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Consejo de Patronato y Administración del Instituto se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente ó rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 29 de 1913. — La Secretaría. 1565-v.feb.15.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

EXTINCION DE TELEGRAMAS

La Dirección General de Correos y Telégrafos avisa al público que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos, se procederá á la extinción por el fuego de los originales, copias de telegramas y cintas empleadas en la trasmisión del servicio, correspondiente al año 1910. 1467-v.feb.18.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

LLAMADO A LICITACION

Construcción de los Institutos de Química Industrial y de Geología y Perforaciones

Llámase á licitación pública para la construcción de los Institutos de Química Industrial y de Geología y Perforaciones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 18 del corriente á las 4 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 1.o de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1596-v.feb.18.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un muelle de madera para pescadores

Llámase á licitación pública para la construcción de un muelle de madera para pescadores, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 18 de Febrero del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Enero 29 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1564-v.feb.18.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de una boya-faro, treinta boyas de cuatro metros de altura focal y repuestos.

Llámase á licitación para la provisión de una boya-faro, treinta boyas de cuatro metros de altura focal y repuestos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

A esta licitación sólo podrán concurrir casas especialistas de reputación reconocida en la construcción de boyas luminosas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 28 de Abril del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto; reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 28 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1557-v.ab.28.

LLAMADO A LICITACION

Obras á efectuarse en el Hospital de Florida

Llámase á licitación pública para las obras á efectuarse en el Hospital de Florida, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Florida, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en dicha Intendencia hasta el día 17 del mes de Febrero del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Enero 27 de 1913. — Pedro C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1547-v.feb.17.

LLAMADO A LICITACION

Mejoras entre el pueblo de Solís y la ciudad de Minas

Llámase á licitación pública para las mejoras á efectuarse entre el pueblo de Solís y la ciudad de Minas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 26 de Febrero del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Enero 27 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1548-v.feb.26.

LLAMADO A LICITACION

Suministro de carburo de calcio á la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas.

Llámase á licitación pública para el suministro de carburo de calcio á la Dirección de Hidrografía, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 11 del mes de Febrero del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Enero 22 de 1913. P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1509-v.feb.11.

LLAMADO A LICITACION

Provisión y colocación de cinco grúas eléctricas de pórtico

Llámase á licitación pública para la provisión y colocación de cinco grúas eléctricas de pórtico destinadas á los depósitos Obes» y «General Artigas», de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 29 de Marzo de 1913, á las 3.30 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Octubre 30 de 1912. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 934-v.mz.29.

Juzgado Militar de Instrucción de 2.o turno

Por mandato del señor Juez Militar de Instrucción de 2.o turno, sargento mayor doctor don José Luciano Martínez, encargado del despacho del de 1er. turno, cito, llamo y emplazo por el término de noventa días al señor capitán graduado don Juan Arenas, á fin de que comparezca á este Juzgado, calle Uruguay número 368, á deducir los derechos que puedan asistirle de acuerdo con los artículos 467 y 952 del Código Militar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1912. — Antonio D. Arnesto.
1064-v.fb.20.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en el camino de Millán, frente al Sur, entre las calles Vilardebó y Melo, que desde esta fecha hasta el 15 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso. Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. —Montevideo, Febrero 5 de 1913. — La Dirección. 1619-v.feb.15.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en el camino de Millán entre las calles Melo y San Eugenio, frente al Este, y camino Millán entre Caridad y Vilardebó, frente al Oeste, que desde esta fecha hasta el 15 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso. Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Febrero 6 de 1913. —La Dirección. 1620-v.feb.15.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la Rambla Pocitos, frente al Sur, entre la Avenida Brasil y la calle Cristóbal Colón, y Bulevar Artigas, frente al Este, entre las calles Maldonado y Durazno Chico, que desde esta fecha hasta el 15 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esas vías en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso. Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Febrero 5 de 1913. — La Dirección.
1621-v.feb.15.

CONTADURIA MUNICIPAL

Licitación para la impresión de valores

Llámase á propuestas para la impresión de los valores que han de servir para la recaudación de las rentas municipales durante el ejercicio próximo (1913-1914).

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Contaduría hasta el día 20 del corriente á las 3 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente ó de rechazarlas todas si no las encontrara aceptables.

El pliego de condiciones podrá consultarse

en el local de la Contaduría, calle 18 de Julio número 1120, todos los días hábiles de 12 1|2 á 4 1|2 p. m.—Montevideo, Febrero 8 de 1913.—El Contador. 1634-v.fb.20.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en el Bulevar General Artigas frente al Este entre Avenida Canelones y calle Maldonado y de la Rambla Pocitos frente al Sudeste entre Massini y Cristóbal Colón, que desde esta fecha hasta el 9 del entrante mes de Febrero estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esas vías en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso. Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Enero 29 de 1913.—La Dirección. 1572-v.fb.9.

SECCION PROVEEDURIA Y ALMACENES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Licitación

Esta Oficina llama á licitación pública, por segunda vez, para la provisión de maíz, alfalfa y pasto, para los animales del Corralón Municipal, hasta el 31 de Diciembre del corriente año con sujeción al pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en el local provisorio de esta Oficina, calle Estanzuela número 9, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas presentadas en forma, se abrirán el día 15 del mes en curso, en el local de esta Proveeduría, á las 4 p. m., en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero 5 de 1913. — Ricardo E. Yannicelli, Jefe. 1598-v.feb.15.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Domingo Juan Arnould, María Bruna Arnould de Espinosa y Segunda Tomasa María Arnould de Devincenzi, propietarios del sepulcro número 13 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, se han presentado á esta Oficina solicitando extraer los restos de Manuel Castañeira, Francisco Zolezi, Manuela Castañeira, Aydee Arechavaleta, Segunda Iritar, Abelina E. de Buelas, Trifón Estevan, Matilde Cabrera, Pedro Uriarte, Pablo Cabrera, Alfredo Cabrera, Atanasio Cabrera, Manuel Castañeira, Julio Buela, Segunda Fritor, Carmen M. de Buela, Ana Justina de Pereira, Juan G. Buela y Arnould, Cayetano de Leo, María Moraglia y los de Juan Carlos Buela, que se encuentran depositados en el referido sepulcro. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 30 de 1912. — La Administración. 1085-v.feb.24.

Doña Juana Rubino de Cortazó se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 170 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de su finada madre doña María de Lorenzo. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1912. — La Administración. 1016-v.feb.15.

INTENDENCIA M. DE MINAS

DESVIO DE CAMINO

Por disposición del señor Intendente Municipal del Departamento, se hace saber: Que don Antonio Cora se ha presentado ante la Comisión Auxiliar de la Villa de José Batlle y Ordóñez solicitando permiso para desviar en la parte que cruza un campo de su propiedad, sito en la 12.a sección, el camino vecinal que conduce de la nombrada localidad á Molles de Godoy. Y de acuerdo con el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Noviembre de 1911, se hace esta publicación por el término de treinta días, significándose que los vecinos tienen derecho de oponerse á las gestiones que se promuevan sobre supresión ó modificación de caminos públicos. — Minas, Enero 7 de 1913. — El Secretario. 1622-v.mz.11.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcelino Venancio Barreiro,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 144, y doña **Antonia Mercedes Morales,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 844.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la sección del contrayente y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1818-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **William John Earp,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad inglés, nacido en Londres, domiciliado en la Villa del Cerro, y doña **Margarita Ada Higgs,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad inglesa, nacida en Londres, domiciliada en la calle Uruguay número 764.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, remitido á la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL **por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1797-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **John Armijo,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión oftometrista, de nacionalidad norteamericano, nacido en California, domiciliado en la calle Mercedes número 974, y doña **Emilia Wilkens,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 974.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo mana la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1785-v.feb.12.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Debesa,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Altea, (Provincia de Alicante), domiciliado en la calle 25 de Agosto número 484, y doña **Manuela Paradela,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Redondela, domiciliada en la calle Piedras número 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1819-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Simón Méndez,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Coruña, domiciliado en la calle Piedad número 39d, y doña **Rosa Rodríguez,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Ferrol, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 338.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1798-v.feb.14.

3.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Abad,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Libertad número 5, y doña **Martina Gedes,** de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista número 432.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1820-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Antonio Bertoni,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Molinos de Raffo número 86, y doña **Eugenia Colombo y Morandi,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Bolate (Provincia de Milano), domiciliada en la Plaza Zabala número 1397.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan B. Brown, Oficial del Estado Civil. 1830-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A peatición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco García,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Sarandí número 337, y doña **Carmen Fraguela,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Sarandí número 337.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1805-v.fb.14.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Daniel Torres,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad argentino, nacido en Paraná, provincia de Entre Ríos, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1337, y doña **Margarita de Brevil,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1337.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1786-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernesto Lapeyre,** de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lima número 197, y doña **Teresa Castro,** de 39 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Misiones número 1260.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1780-v.feb.11.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leonardo Rosengurtt,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ruso, nacido en Odessa, domiciliado en la calle Andes número 1123, y doña **Elvira Gurvich,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Odessa, domiciliada en la calle Andes número 1123.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1840-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Ravera,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Andes número 1084, y doña **María Luisa Barlocco,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 804.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1841-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Angel Buscasso,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 757, y doña **Matilde Passano,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 338.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1831-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gerardo Cougombles,** de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Paysandú, domiciliado en la calle Florida número 1279, y doña **María Asorey,** de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Laraño, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Florida número 1279.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1799-v.feb.14.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Suárez,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Santa Lucía número 56, y doña **Cándida Varela,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Santa Lucía número 56.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1821-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo Milán,** de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Yaguarón número 1221, y doña **Angela Lavagna,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1221.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1822-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Figueroa,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Maldonado número 221, y doña **María Varela,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 221.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1832-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo Guillermo Bankier,** de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la Avenida de la Paz número 175, y doña **Rita Wilson,** de 45 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1068.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1787-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Graviña,** de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Santa Lucía número 60, y doña **Evangelista da Silveira,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Santa Lucía número 60.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1788-v.feb.12.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Sacco,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vázquez número 48, y doña **Matilde García,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim número 1537.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1842-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1913, á las 12 meridiano. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Cotelo,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Yaguarón número 281, y doña **Josefa Fernández,** de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Uruguay número 425.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1800-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Pedemonte,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 494, y doña **Emma Magdalena Galperti,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yi número 1400.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1801-v.feb.14.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Nieves Vaz,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Melo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña **Ana Vergez,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 524.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1823-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justo Figueroa,** de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Salto número 78, y doña **Aniceta Hernández,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Salto número 78.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1806-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Cappellano,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión cortador, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Minas 99 c, y doña **Francisca Lanziani,** de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad número 60 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo

manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1807-v.fb.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Carlos Bazziconi,** de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 248, y doña **Mercedes Paseyro,** de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Rivera número 33.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a Sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1808-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Sacco,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes número 208, y doña **Josefa Asanco,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 208.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficil el Estado Civil. 1809-v.fb.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio Rodríguez,** de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 158, y doña **Angela Rodríguez,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 302.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1789-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Varela,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en calle Colonia número 415, y doña**Manuela Añón,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Colonia número 415.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1790-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Acuña,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Vázquez número 146, y doña **Ramona Oddone,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vázquez número 133.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1791-v.feb.12.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Enerietti,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión molinero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Francisco Tajes número 14, y doña **Rosa Bellini,** de 28 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Francisco Tajes número 14.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1833-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1913, á las 2.30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Modesto Sandomingo,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 12 a, y doña **Perfecta Ameigenda,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 12 a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1834-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fernando Fernández,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Juan número 36, y doña **Aída Degioannini,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 571 a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1835-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Otermin,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isidoro De María número 20, y doña **Amelia España,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isidoro De María número 20.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1836-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Vicente,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Paysandú número 899, y doña **Emilia Alonso,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Nicaragua número 56.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1810-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Rivero,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle 9 de Abril número 16, y doña **María Dolores Pérez,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la Avenida La Paz número 19.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1811-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Sampedro,** de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Agraciada número 85, y doña **Herminia Felipa Santisteban,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Arapey número 1584.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1812-v.fb.14.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Bideau,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Melilla, domiciliado en Colón, y doña **Claudina Arbelo,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Raíz, Oficial del Estado Civil.
1824-v.feb.17.

En Colón, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Diego Bizquiazo,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Capurro, domiciliado en Abayubá, y doña **María Esther Grajales,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Melilla, domiciliada en Abayubá.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Raíz, Oficial del Estado Civil.
1825-v.feb.17.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Noll,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en las Islas Baleares, domiciliado en la calle Figueroa número 93, y doña **María Mercedes Paulos,** de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Carrasco.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1844-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gumersindo Lede,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Artes número 70, y doña **Catalina Bellini,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 115.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1845-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Barros,** de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Mentana s|n., y doña **Antonia Rodríguez,** de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Mentana s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1843-v.fb.18.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 18 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don **Martín R. Pezano,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Tala, domiciliado en Toledo, y doña **Ana Repetto,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 1782-v.feb.11.

En Maroñas y el día 18 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Viglione,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Miguelete, domiciliado en el Miguelete, y doña **Martina Iralde,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 1781-v.feb.11.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Héctor De León,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores s|n., y doña **María Dolores Niño,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 486.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1802-v.fb.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Baldomero Ruiz,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, domiciliado en la calle Blandengues número 49, y doña **Francisca Soler,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Fructuoso número 69.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1803-v.fb.14.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Fernández,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 411, y doña **Cándida Risotti,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Vilardebó número 141.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1792-v.feb.12.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 30 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Dangiada,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en las Tres Esquinas, y doña **Blanca Zorrón,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en las Tres Esquinas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián C. Robaina, Oficial del Estado Civil. 1826-v.feb.17.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1913, á las 4.30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos María Zimmermann,** de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Suárez número 21, y doña **Catalina Farley,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Suipacha (Provincia de Buenos Aires), domiciliada en la calle Suárez número 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 1827-v.feb.17.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mse de Febrero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roque Capece,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Picerno (Potenza), domiciliado en la calle Miguelete número 293 (19.a sección), y doña **Armida Conte,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1828-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Francisco Andueza,** de 52 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras, domiciliado en el Boulevard General Artigas número 155, y doña **Carmen Perdomo,** de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerrillos (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle 8 de Octubre número 99.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1837-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Cubillas,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1109, y doña **Ana Romero,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Málaga, domiciliada en el Asilo del Buen Pastor.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1804-v.fb.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en atrmimonio don **Benjamín Ferreira,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Nico Pérez, domiciliado en la calle Cibils número 120, y doña **Juana Morales,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Larrañaga número 391.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1813-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Bello,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Paysandú número 171, y doña **María Becerra,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Laracha (Coruña), domiciliada en la calle Defensa número 69.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1814-v.fb.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1913, á las 12 meridiano. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Viapiana,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa número 317, y doña **Josefa Burone,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Estanzuela número 337.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1793-v.feb.12.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José González**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Canelones número 626, y doña **Amndora Orjales**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Canelones número 626.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1815-v.fb.14.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Román García Alves**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaná número 57, y doña **Dorila Chery**, de 28 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 174a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1797-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1913, á las 3.30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isabelino Champón**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Particular número 22 (Barrio Banco Popular), y doña **Elena Silveyra**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Particular número 22 (Barrio Banco Popular).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1795-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio Reyes**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Melchor Pacheco número 23, y doña **Bernardina Fontora**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en la calle Melchor Pacheco número 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1796-v.feb.12.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Simón Clauser** (hijo), de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Miguelete número 296, y doña **Emma Irene Sourbadére**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Miguelete número 297.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1829-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arístides Péndola**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Joaquín Requena s|n., y doña **María Elena Fernández**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Uruguay número 1325.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1816-v.fb.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Antonio Castro**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Coquimbo número 22, y doña **Carmen Carleo**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Coquimbo número 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1817-v.fb.14.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leonardo Otero**, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Justicia número 110, y doña **Abelina Padín**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Justicia número 110.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1783-v.feb.11.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Angeró**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Brindise, domiciliado en la calle Tajes s|n., y doña **María González**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Tajes s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1838-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Bounefon**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo París, y doña **Modesta Negro**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Fraternidad número 163.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1839-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Rivero**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en La Teja, y doña **María Falero**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1784-v.feb.11.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

INTERESADOS POR COSTAS EN EL JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

1911—Camarano y otro, escribano Eduardo G. Sahur: 4 pesos; Juan J. Megget, denuncia, Juez José Reyes: 5.60; Rivero con Fisco, escribano Brandao y Sosa: 5.80; Alzáibar con Fisco, escribano Pérez Olave: 5.80; Bordas de Peñafort, escribano Medina: 6.60; Juez Curbelo: 3.00; Sena Chute y otros, escribano Cendán: 8.70; Jordi y Mascort, denuncia, escribano Jesús Gil: 2.10; Mario Berro, escribano Segovia y Graña: 3.00; Mattos Netto, denuncia, escribano Piacenza: 5.20; Núñez Texeira y Fisco, escribano Brandao Sosa: 0.60; escribano Piacenza: 2.10.

1912—Sucesión Castillo, escribano Brandao Sosa: 11.20; escribano J. R. López: 2.60; Coya con sucesión Ruíz, Alcalde J. L. Martínez: 14.30; á Coya: 14.50; Ferrocarril con Cánepa, escribano Durán y Vidal: 5.40; Escribano Jesús Gil: 2.50; Falero con Fisco, tasador Mora Magariños: 0.90; tasador Casaglia: 0.90; tasador Moratorio Palomeque: 4.40; Espil y otro, denuncia, Juez de Paz Paz: 2.20; Badoc con Cordano, Juez de Paz Prat: 1.60; Narancio, denuncia, escribano Marrupe: 3.40; Juez Federico: 3.10; Juez Arizaga: 1.80; Juez Díaz: 3.60; Rufino Torres, denuncia, Juez Borro: 4.60; A. Bellini, escribano Pérez Olave: 7.20; Impuestos con Caja de Pensiones, Juez Carve Urioste: 6.60; al mismo: 3.30; Juez Guani: 0.60; Fisco con Du Ramos, escribano R. Barbot: 4.00; Juez Lúgaro: 7.60; Carlevaro con Fisco, escribano Piacenza: 4.80; De Brum, denuncia, mismo Piacenza: 4.40; Juan A. Rodríguez y otros, escribano Piacenza: 3.20; Larralde de Narbondo, escribano Piacenza: 4.20; Mario Berro, escribano López: 1.60; Juez Mello: 17.20; Fisco con Du Ramos, escribano Barbot: 1.00; Juez Lúgaro: 1.40; Molinari con Junta, doctor Alvarez Lista: 5.00; Procurador Fiscal, denuncia, doctor Herrera: 40.00. —Montevideo Diciembre 24 de 1912. — Domingo E. González, Escribano-actuario. 1567-v.feb.20.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á todos los que se consideren con derecho á una partida de tabaco apresada por empleados del Resguardo del Paso de Bautista (Departamento de Artigas), y con el concurso de la policía de la primera sección, en la noche del día 29 de Octubre de 1912, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de ese término, bajo apercimiento de nombrárseles defensor de oficio.— Montevideo, Enero 30 de 1913.—Domingo E. González, Actuario. 1573-v.mar.1.o.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á Alvarez Pintos y Juan Rosa Márquez, y en general á todos los que se consideren con derecho á treinta y ocho fardos conteniendo tabaco hebra negra, cinco caballos, cinco arreos y siete cueros de oveja, todo lo cual fué apresado por el comisario de la primera sección rural del Departamento de Cerro Largo en Junio de 1912, acompañado de los GG. CC. Epifanio Silva, Pablo Franco y Lidio Alvez, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario que con tal motivo se ha instruído, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1913. — Domingo E. González, Actuario. 1613-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO D. DEL DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictado en los autos caratulados «Don Francisco Grosso con-

tra don Rosendo Penadés y los señores Soto, Graña y Cía., cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don Francisco Abella ó sus sucesores para que comparezcan á estar á derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Durazno, Diciembre 21 de 1912. — Isidro Vidal, Escribano Público.
1552-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO D. DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se cita, llama y emplaza á los ocupantes ó los que se consideren con cualquier derecho á los solares ubicados en el pueblo de Punta del Este, primera sección judicial de este departamento, que se encuentran señalados en el plano oficial respectivo con las siguientes letras: Manzana número 8, letras B, D, F y H. Manzana número 34, letras B, D, F y H. Manzana número 37, letras A, B, C y D. Manzana número 38, letras A, C, E y G. Manzana número 68, letras A, B, y H. Manzana número 69, letras D, E y F. Manzana número 70 letras A, B, y C. Manzana número 71, letras I, J, K y L y manzana número 77, letras E, G, I y K, para que, por sí ó por apoderado en forma, concurran ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que han iniciado con fecha 26 de Septiembre próximo pasado los señores Miguel A. Thomasset Anatol, Benjamín Fernández y Medina y Juan Carlos Mendoza, contra varios ocupantes de solares ubicados en Punta del Este sobre reivindicación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles un defensor de oficio, que represente sus personas, derechos y acciones. — Maldonado, Octubre 8 de 1912.— Alejandro Dufrechou (hijo), Actuario.
794-v.fb.17.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á don Alberto Santamaría para que por sí ó por apoderado constituido en legal forma, comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado don Carlos González, por reivindicación, y á llenar el riquisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 28 de 1912.— Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
1222-v.mzo.12.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de doña Josefa Rodríguez de Vigo, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Diciembre 13 de 1912.—Vicente Marrupe, Actuario.
1560-v.fb.24.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

RECTIFICACION DE PARTIDAS—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, recaída en el juicio seguido por Martiniano Mota Niz y otros sobre restificación de partidas, se hace saber al público, cumpliendo lo dispuesto por la ley de 9 de Julio de 1888 y su modificación de 3 de Julio del corriente año, que se ha dictado sentencia mandando rectificar las siguientes partidas: A) Partida parroquial de nacimiento de Marcos Evangelista Mota Niz (fojas 4) en la que aparece como hijo de Martiniano Niz en lugar de Martiniano Mota Niz; B) Partida parroquial de nacimiento de Martiniano Bautista Mota Niz (fojas 5) en la que figura el segundo nombre antepuesto al primero, observándose además el mismo error que en la anterior, respecto al nombre del padre: C) Partida parroquial de nacimiento de Eusebia Irene Verónica Mota Niz (fojas 6), en la que el último nombre de la inscripta aparece escrito con B en lugar de V y su padre figura como Martín Niz, debiendo ser Martiniano Mota Niz; D) Partida del Registro del Estado Civil del nacimiento de Micaela Jacinta Mota Niz (fojas 7) en la que aparece la inscripta con los nombres de Jacinta Micaela en lugar de Micaela Jacinta, observándose además en cuanto al nombre de su padre y al apellido de ambos el mismo error que en la partida anterior; E) Partida del Registro del Estado Civil del nacimiento de Justina Amalia Mota Niz (fojas 8) en la que figura con el solo nombre de Amalia, en vez de Justina Amalia, apareciendo su padre con el nombre de Martín en lugar de Martiniano, y ambos con el apellido Mota, debiendo ser Mota Niz; F) Partida del Registro del Estado Civil del nacimiento de Luis Ramón Mota Niz (fojas 9) en la que figura con el segundo nombre de Ginés en lugar de Ramón, aplicándoseles al inscripto y su padre el apellido Mota en vez de Mota Niz: G) Partida del Registro del Estado Civil del nacimiento de Rosalía Cándida Mota Niz (fojas 10) en la que se halla equivocado el apellido de la inscripta y su padre que debe ser Mota Niz y no Altéz y Niz, así como el nombre del último que es Martiniano y no Martín; H) Partida del Registro del Estado Civil del nacimiento de Felicia Edmunda Mota Niz (fojas 11), aparece la inscripta con los nombres de Felicia Edemunda, siendo Felicia Edmunda, hallándose además equivocados el nombre de su padre y el apellido de ambos que son respectivamente Martiniano y Mota Niz y no Martín y Mota y Niz; I) Partida del Registro del Estado Civil del nacimiento de Fermín Eulogio Mota Niz (fojas 12) donde dice: Eulogio Mota y Niz y Martín Mota y Niz, debiendo decir Fermín Eulogio Mota Niz y Martiniano Mota Niz, respectivamente; J) Partida del Registro del Estado Civil del nacimiento de Felipe Zacarías Mota Niz (fojas 13) en la que falta el segundo nombre del inscripto, observándose además los mismos errores que en la anterior respecto al nombre de su padre y apellido de ambos; K) Partida del Registro del Estado Civil del nacimiento de Gumersindo Leoncio Mota Niz (fojas 14) en la que aparecen los mismos errores que en las dos anteriores, respecto al nombre del padre del inscripto y el apellido de ambos; y L) Partida del Registro del Estado Civil del nacimiento de Valentina Salustiana Mota Niz (fojas 15) en la que figura la inscripta con los nombres y apellido de Salustiana Valentina Mota y Niz, en lugar de Valentina Salustiana Mota Niz, y su padre con los de Martín Mota y Niz en vez de Martiniano Mota Niz.—Rocha, Noviembre 25 de 1912.— Juan Cendán, Escribano. 1574-v.fb.14.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Estanislao Techera, se cita y emplaza á doña Tomasa Pacheco de Techera, Isidro, Concepción, Leopoldina, Quintina y Florencio Techera, ó quienes sus derechos hayan habido, para que por sí ó por apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Noviembre 19 de 1912. — Juan Cendán, Escribano.
1100-v.feb.26.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Juan Francisco Méndez, se cita y emplaza á don Gabriel Méndez, ó quien sus derechos haya habido, para que por sí ó por apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Rocha, Noviembre 19 de 1912. — Juan Cendán, Escribano.
1101-v.feb.26.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Joaquín Acosta y Margarita Alvarez, se cita y emplaza á don Lorenzo Acosta, para que por sí ó por apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente en el mismo. — Rocha, Noviembre 20 de 1912. —Juan Cendán, Escribano.
1097-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LA CAPITAL

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital (Departamento de Montevideo), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, al propietario ó al que se considere con derecho á un solar número 7, al Este, sito en la calle Aurora, (hoy Domingo Aramburú) entre Reducto y Pando, lindando por el Sur con el señor Ameglio y solar por medio con el señor Carraro y sucesión Queirolo, para que comparezca ante este Juzgado, camino Millán número 132, á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos, procedentes de empedrado, le va á iniciar don Abel Platero, como cesionario de doña Antonia Q. de García, viuda de Juan García. — Montevideo, Diciembre 23 de 1912. — Rodolfo Brunel Solsona. 1588-v.mzo.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE NUEVA PALMIRA

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como segundo medio del solar núm. 3 de la manzana núm. 31 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1232-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el présente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 1 de la manzana número 31 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1231-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 1 de la manzana número 7 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1233-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 2 de la manzana número 11 del Cuartel Sud, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1234-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 25 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1235-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como primer medio del solar núm. 2 de la manzana núm. 17 del Cuartel Sud, según el plano oficial en vi-

gencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.

1236-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 5 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.

1237-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como primer medio del solar núm. 2 de la manzana núm. 84 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.

1238-v.mar.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

EMPLAZAMIENTO—El infrascrito, Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Soriano, cita, llama y emplaza á doña Antonia Oroná, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á su cargo, por sí ó por apoderado legalmente constituído, á estar á derecho en el juicio que le ha promovido don José Ramón Iglesias, por cobro de pesos, y á reconocer la firma de un vale presentado por dicho señor, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirá la causa.—Dolores, Noviembre 29 de 1912. — Germán J. Schweizer.

1181-v.mzo.6.

COMERCIALES

Promesa de venta

A los efectos legales se hace saber al público que la firma Pereira Brugo y Cía. de esta plaza, en el ramo de almacén al por mayor, ha convenido vender á los señores don José Montaner, don Domingo Pereira y don Alejandro Martínez Pérez, todo su activo y pasivo. — Montevideo, Febrero 8 de 1913.—Pereira Brugo y Cía.

1636-v.maz.5.

Venta de comercio

Aviso al comercio y al público que vendí á doña María Iraola mi casa de negocio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecida en esta ciudad, calle Uruguay número 542. Esta publicación se hace á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 7 de 1913. —Antonio Rodríguez.

1611-v.mz.8.

Al público y al comercio

Por el presente hacemos saber que tenemos convenido asociarnos en la casa de negocio que tiene establecida en la Villa del Cerro, calle Francia esquina Paraguay, don Costa Griselli en el ramo de café, despacho de bebidas y billar. El que se considere con derecho á reclamo debe presentarse dentro del término de la ley. — Villa del Cerro, Febrero 6 de 1913. — Costa Griselli. — Pastor Malde.

1612-v.mz.4.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que según escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Carlos Sturzenegger, se ha disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de J. Gucker y Compañía, haciéndose cargo de la liquidación los señores Máximo Roehrdanz y Luis Lanter.— Montevideo, Febrero 6 de 1913. — Máximo Roehrdanz. — Luis Lanter. — J. Gucker.

1614-v.maz.4.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio en particular y al público en general que he pactado vender á los señores Manuel Corbal y Máximo Lorenzo mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en esta ciudad, calle Treinta y Tres número 1542 y denominada «Café y Bar Neutral». En consecuencia se hace esta publicación á los efectos expresados.—Montevideo, Febrero 6 de 1913. — Francisco Fernández.

1610-v.maz.3.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido al señor Antonio Méndez, la casa de comercio que en los ramos de café, bar, despacho de bebidas y billar, tengo establecida en la calle Porongos número 246. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, y se previene á los que se consideren acreedores para que se presenten en el plazo de 30 días, pues vencido dicho término el comprador queda libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Febrero 6 de 1913.— Claro Z. Delgado.

1600-v.maz.1.o.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Zoilo De Simone, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que en los ramos de restaurant, despacho de bebidas, billar y posada teníamos establecida en esta villa y que giraba bajo la razón de Curbelo y Machín, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Vicente Machín. Y á los efectos de la ley hacemos esta publicación. — San Ramón, Febrero 3 de 1913. — Toribio Curbelo.—Vicente Machín.

1623-v.mz.5.

Disolución de sociedad

Participamos que por escritura de esta fecha, ante el escribano don Juan Varese, se ha disuelto en absoluto desde el 1.o del corriente mes y año la sociedad comercial que en el ramo de joyería y platería giraba en esta plaza con la razón social de «Materassot y Miró», cuya respectiva casa de comercio se halla instalada en la calle Andes números 1341 y 1343, de esta misma ciudad, haciéndose cargo el consocio don Juan Materassot de todo el activo y pasivo de la sociedad disuelta. A los efectos de lo dispuesto por el Código de Comercio y ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación citando á los que se consideren acreedores de dicha sociedad para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la predicha casa de comercio.—Montevideo, Febrero 5 de 1913.—Juan Materassot.—Juan Miró.

1609-v.maz.3.

Almacén vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que hemos vendido á los señores Pérez Hnos. la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenemos establecida en la calle Isla Gorriti número 42. Se avisa á los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten en la citada casa en el plazo de 30 días. Vencido dicho término los compradores quedan exentos de toda responsabilidad. — Montevideo, Febrero 5 de 1913. — Francisco Vidal y Cía.

1603-v.mz.3.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Agustín Vaccaro las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Reconquista número 651, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 5 de 1913. — Juan Vaccaro.

1604-v.mz.3.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Manuel Paredes las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 752, esquina Ciudadela número 1550, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 5 de 1913. — Sucesión de José Freiría.

1601-v.maz.1.o.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores Bernabeu y Roa mi casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería gira en esta plaza bajo mi firma, con asiento en la esquina de las calles Artigas y Alzaga. — Mercedes, Febrero 1.o de 1913.—Claudio Gómez.

1605-v.mz.3.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura pasada ante el escribano don José E. Alonso el 31 de Enero último, hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída y giraba con la firma de «Fernández y Cachón», en Olimar (6.a sección judicial del departamento de Treinta y Tres), en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., haciéndose cargo del activo y pasivo don Carlos Cachón, quien continuará con la casa de comercio. De acuerdo con lo preceptuado en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á todos los que se consideren acreedores de la sociedad disuelta, para que se presenten dentro de 30 días en el domicilio antes indicado.—Montevideo, Febrero 1.o de 1913. — Salvador Fernández.—Carlos Cachón.

1607-v.maz.3.

Disolución y formación de sociedad

Por escritura otorgada el 27 de Enero del corriente año ante el escribano don Eduardo Ferrería, se declaró disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Díaz Requeijo, que la componían don Antonio M. Díaz Requeijo, don Esteban Ventre y don José Gayoso. Por otra escritura de la misma fecha, ante el mismo escribano, se constituyó nueva sociedad compuesta por los señores don Esteban Ventre, don José Gayoso y don Roberto Díaz, siendo la razón social de Ventre, Gayoso y Cía., la cual se hace cargo del activo y pasivo de la extinguida firma.—Montevideo, Febrero 1.o de 1913.—Ventre, Gayoso y Cía.

1595-v.mz.3.

Lechería vendida

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido á la señora María Aguirre de Baratzabal mi establecimiento de lechería sito en Guadalupe (Canelones), entre los arroyos Canelón Grande y Chico. Y ruego á los que tengan créditos que cobrar los hagan efectivos dentro de los 30 días, contados desde la fecha, á cuyo efecto señalo por mi domicilio la Escribanía Pública del señor Gregorio José Romay, calle Uruguay número 937 n|n. — Montevideo, Febrero 1.o de 1913. — Marcelino Gonzato. — María Aguirre de Baratzabal.

1591-v.feb.27.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores don Carlos Orrico y don Angel Secondo el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle 18 de Julio número 603 (Maroñas), de esta Capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 31 de 1913. — Herminio Torelli.

1602-v.mz.3.

Venta de farmacia

Participamos al público y al comercio que por compromiso de compraventa firmado hoy ante el escribano don Juan Varese, he prometido vender á los señores Juan José Fernández Más y Martín P. Borda y Cassinelli mi establecimiento comercial denominado «Farmacia del Aguila», sito en esta ciudad, calle Blandengues número 90, esquina Guaviyú. De acuerdo con lo consignado en la ley respectiva cito á los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se pre-

senten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Varese, calle Ituzaingó número 1439 para serles abonados, advirtiendo que pasado dicho término los compradores quedarán libres de toda responsabilidad. — Montevideo, Enero 31 de 1913.—Manuel Santos Barreira.— Juan José Fernández Más. — Martín P. Borda y Cassinelli. 1587-v.feb.27.

Almacén vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunico á los interesados que he vendido á don José Comolli por ante el escribano don Federico Silva y Ferrer, el almacén y despacho de bebidas denominado «Sole mío», ubicado en la calle Agraciada número 228.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Simón Beccaría. 1592-v.fb.27.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á don Enrique Spinoglio la parte que me correspondía en la casa de negocio que en el ramo de café tengo establecida en sociedad con don Manuel Fernández, en la calle Cerro Largo número 331, haciéndose cargo el comprador de todo el activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á los efectos de derecho.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ramón García.
1575-v.fb.26.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á los señores Cialecta y Olazabal el almacén de comestibles y bebidas al por menor que tengo establecido en la calle Ituzaingó esquina Comercio. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho plazo, los compradores quedan exentos de toda responsabilidad. — Paysandú, Enero 30 de 1913. — Manuel A. Frugoni.
1606-v.mz.3.

Al comercio y al público

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he convenido vender á los señores Raúl I. Sánchez, Pascual C. Ferrara y Manuel Guerrero las existencias de la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y despacho de bebidas, tengo establecida en este pueblo.—Cardona, Enero 30 de 1913.—Francisco Arocena. 1594-v.mz.1.o.

Venta de carpintería

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, avisamos que hemos prometido vender al señor Eduardo Núñez el taller de carpintería sito en la calle Arenal Grande número 230a, quedando á nuestro cargo las cuentas á cobrar y pagar. — Montevideo, Enero 30 de 1913. — Francisco Cosentino y hermano. 1593-v.feb.27.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Brocos Hermanos el café y billar sito en la calle Capurro número 70, esquina Mac-Eachen, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 30 de 1913.—Juan Indhauspe. 1568-v.fb.25.

Venta de negocio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á favor de don Manuel González el tambo que tengo establecido en la casa número 126 de la calle Cuñapirú, con inclusión de animales y útiles, debiendo los interesados concurrir á esa casa de 7 á 11 de la mañana con los justificativos de sus reclamaciones.—Montevideo, Enero 30 de 1913.—Pedro García. 1571-v.fb.25.

Disolución de sociedad

Para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que en ésta giraba bajo la razón de Agustín Reguero y hermano, con negocio de almacén de comestibles y bebidas, establecido en la calle Recinto número 454, esquina Misiones, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Eugenio Reguero.—Montevideo, Enero 30 de 1913.—A. Reguero y Hermano.
1570-v.fb.25.

Disolución y formación de sociedad

Participamos que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Parma y Cía. en la casa de negocio de almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Agraciada número 748, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, constituyéndose una nueva sociedad de don José Pedro Botasini y Florentino L. Pastorino. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á los acreedores de la extinguida firma para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días que les serán cancelados; pasado dicho término la nueva sociedad no atenderá reclamo alguno. — Montevideo, Enero 29 de 1913. — Juan A. Parma. — José Pedro Botasini. — Florentino L. Pastorino. 1563-v.feb.25.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido en venta á los señores José M. Fernández, Manuel Real y Francisco Fernández, la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle Maroñas, esquina Progreso (Barrio Ituzaingó), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren mis acreedores se sirvan pasar en el término de treinta días.—Montevideo, Enero 29 de 1913.—Diego Castro.
1559-v.fb.24.

Venta de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido mi casa de comercio establecida en la calle Libertad número 107, al señor G. Pintos. Los que se consideren acreedores á dicho comercio deben presentarse dentro del término de 30 días á contar desde la fecha para serles satisfechos sus créditos, quedando el comprador libre de toda responsabilidad por tal concepto. — Montevideo, Enero 29 de 1913. — Nicolás Molinari.
1550-v.feb.22.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre del año 1904, se hace saber al público y al comercio en general que por escritura autorizada con fecha de hoy ante el escribano don Andrés N. Cassaglia hemos disuelto de perfecto acuerdo la sociedad José M. Otero y Cía., que en el ramo de sastrería teníamos establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo número ... habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don José M. Otero.—Montevideo, Enero 28 de 1913.—José M. Otero.—Juan Capo. 1561-v.fb.24.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general que he vendido á doña Rosa Martinelli, el negocio de pensión denominado «Gran Pensión América» situado en la calle Mercedes número 823, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Enero 28 de 1913. — Enrique Gómez Dobal.
1558-v.fb.24.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Luis Mazzone y Antonio Barlocco, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Lucas Obes número 25, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 28 de 1913. — Pradelli é Introzzi. 1554-v.fb.22.

Venta de restaurant

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que con esta fecha he prometido en venta á don Bartolo Delbono el restaurant que tengo establecido en esta ciudad en el camino Burgues número 108. Todos los que tengan cuentas pendientes con dicha casa, pasarán por la misma con los justificativos respectivos, dentro del plazo de 20 días, á contar desde la fecha. — Montevideo, Enero 28 de 1913. —Luis Rovaletti. 1553-v.feb.22.

Almacén vendido

Participo que he contratado vender á favor de don Pilades Bertolotto, las existencias de mi casa de negocio, sita en la Avenida Garibaldi número 36, de esta ciudad, en el ramo de almacén de comestibles. A los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 27 de 1913. —Francisco Mundo. 1543-v.feb.21.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Miguel Bongiovanni el almacén de comestibles y bebidas que tenía establecido en el Camino Mendoza (17.a sección de la Capital).— Montevideo, Enero 25 de 1913. — Juan Viglione. 1562-v.fb.24.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que ante el escribano Rodolfo Brown Coelho, he prometido vender á don Manuel C. Couto el almacén y despacho de bebidas que tengo establecido en la calle 25 de Agosto número 446, esquina Misiones, denominado «Almacén de la Luz». A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, aviso á los que se consideren acreedores se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos, pues vencido este plazo, el comprador no oirá reclamo.—Montevideo, Enero 25 de 1913.—Juan Verdera.
1536-v.fb.20.

Venta de comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que por escritura que autorizó el escribano Conrado Sáez en esta fecha, hemos vendido á la firma social Trula, Nadal y Cía. nuestra sucursal de comercio en los ramos de confecciones y artículos para niños y señoras y mercería en general, situada en la calle Sarandí número 542, de esta Capital. — Montevideo, Enero 24 de 1913. — Alberto Garbarino. — Vicente Anzisi.
1533-v.feb.20.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que por escritura que autorizó el 20 de Enero del corriente año el escribano Agustín V. Moratorio, hemos disuelto de común acuerdo con don Francisco V. Marques la sociedad que teníamos formada en el ramo de fábrica de grasas y anexos, bajo la razón social de Baliarda y Cía. haciéndose cargo del activo y pasivo los que suscriben. A los efectos legales hacemos esta publicación.—Montevideo, Enero 24 de 1913. —Antonio Baliarda.—Isidoro Blizondo.
1535-v.fb.20.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor José Graña el almacén de comestibles y despacho de bebidas de mi propiedad, que tengo establecido en Costa de Pando (Sección Santa Rosa). Se previene á los que se consideren acreedores para que se presenten en la citada casa dentro del plazo de 30 días. Vencido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 24 de 1913.—Gutiérrez y Graña. 1515-v.fb.18.

Al comercio y al público

Se hace constar que por escritura que autorizó el escribano don Leopoldo Dibarboure el veintidós del corriente, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de «Carlos Vannelli é hijos», quedando á cargo del activo y pasivo la nueva sociedad formada que girará á nombre de «Vannelli Hermanos». Lo que se hace saber á los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Florida, Enero 23 de 1913.—Vannelli Hermanos.
1534-v.fb.27.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que con esta fecha hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída para la explotación de la casa de comercio en el ramo de almacén, sita en la calle Magallanes número 214, esquina Constituyente número 106 b, citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa para que concurran á hacerlos efectivos á la misma, dentro del término que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. El activo y pasi-

vo quedará á cargo del socio don Máximo Sánchez. — Montevideo, Enero 23 de 1913. — Máximo Sánchez.—Manuel Varela.
1520-v.fb.19.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de los señores don Hilario y don Esteban Turnes el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Progreso (Barrio Fraternidad), de esta Capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 23 de 1913. — Nogueira y Calero. 1510-v.feb.18.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Isla de Flores números 82 y 84, esquina á la de Arapey, de esta ciudad, desligándose el socio don José Villar y quedando el señor don Manuel Villar á cargo del activo y pasivo de dicha sociedad. A los efectos de lo que prescribe la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 23 de 1913.— Manuel Villar. — José Villar.
1511-v.feb.18.

Disolución de sociedad

Participamos que con fecha 22 del corriente mes y año ante el escribano don Ricardo Penino, don Andrés Urzanqui vendió á don Pedro Ceriani, con autorización de su socio don Inocente Ceriani, la parte que le correspondía en la sociedad «Urzanqui y Ceriani», establecida con los ramos de bar y academia de billares en la calle Andes número 121, habiendo el adquirente tomado á su cargo el activo y pasivo. Los que tengan créditos contra la expresada sociedad pueden presentarse á justificarlos dentro de los 30 días, desde la fecha, en el indicado domicilio. — Montevideo, Enero 23 de 1913. — Andrés Urzanqui. — Pedro Ceriani. — Inocente Ceriani.
1512-v.feb.18.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Juan J. Domínguez, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de « M. Monteghirfo y Compañía » con establecimiento en esta ciudad, Avenida General Flores número 146 a, esquina Libres, quedando el activo y pasivo de la misma, conforme á lo que resulta de los libros respectivos, á favor y cargo de los señores Juan Amoroso y José Juan Pozzi. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores para que presenten en el establecimiento indicado dentro de 30 días. — Montevideo, Enero 22 de 1913.—Manuel Monteghirfo.—Juan Amoroso. —José Juan Pozzi. 1521-v.fb.19.

Venta de almacén

Habiendo prometido vender á don Domingo Dodera (hijo) la casa de negocio que tengo establecida en la 9.a sección judicial de este departamento, sobre la carretera de Colón á Piedras, cerca del Camino de las Tropas, se previene á los acreedores que pueden pasar por dicha casa á cobrar sus cuentas dentro de los 30 días de la fecha, de acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 21 de 1913.—Nicasio Cabrera.
1538-v.fb.20.

Venta de panadería

Participamos al público y al comercio que hemos vendido á don Miguel Etchemendy nuestra casa de comercio denominada «Panadería Cosmopolita», situada en la calle Mercedes números 1236 y 1238. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á lo establecido por el Código de Comercio se hacen estas publicaciones á los efectos de derecho.— Montevideo, Enero 21 de 1913. — Etchemendy é Irós. 1500-v.fb.15.

Comercio vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que con esta fecha he vendido á los señores Gregoric Acuña y Gerónimo Gonzatto la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., tengo establecida en la Parada Nueva, Camino Nacional á la Barra de Santa Lucía. Se previene á los que se consideren acreedores para que se presenten en la citada casa dentro del plazo de treinta días. Vencido dicho término los compradores quedan exentos de toda responsabilidad. — Montevideo, Enero 20 de 1913. — Vicente Cardara.
1496-v.feb.22.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Joaquín Duarte y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en el camino Cardeso, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 20 de 1913.—José López y Cía.
1489-v.fb.14.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de G. Cubelas y J. Quartara las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Treinta y Tres número 1384, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Enero 20 de 1913. — José G. Villamil. 1486-v.feb.14.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Florindo Bouson y Emilio Amil las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Turquía número 105, esquina Centro América (Cerro). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 20 de 1913. — Andrés L. Casás.
1485-v.feb.14.

Disolución social

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que por escritura que autorizará el escribano don Juan José Segundo quedará disuelta la firma social Estévez y González, propietaria del comercio denominado «Antiguo Almacén de la Bomba», ubicado en la esquina Camacuá y Juan Carlos Gómez, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don José Estévez. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamamos á los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten á deducir sus derechos en el domicilio antes indicado. — Montevideo, Enero 19 de 1913. — José Estévez. — José González. 1476-v.feb.13.

Al comercio y al público

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he resuelto asociar para proseguir los negocios en la casa calle Florida número 1649, en el ramo de almacén y despacho de bebidas, á don Benigno Díaz (hijo). — Montevideo, Enero 18 de 1913. — Benigno Díaz.
1477-v.feb.13.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que con esta fecha he prometido en venta á don Rafael Alvarez, el bar que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Buenos Aires número 671. Todos los que tengan cuentas pendientes con dicha casa pasarán por la misma con los justificativos respectivos.— Montevideo, Enero 18 de 1913.—Juan Acosta. — Rafael Alvarez. 1522-v.fb.19.

Almacén vendido

Se hace saber al público y al comercio en general que según escritura que autorizó el escribano don Luis Q. Cardoso, con fecha 17 del corriente mes, la sucesión de don Lorenzo Peluffo, representada por su viuda é hijos, ha vendido á don Esildio V. Tomassini todas las existencias en mercaderías y créditos á cobrar de la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tenía establecida en esta Capital, Avenida General Rondeau números 799 y 801, esquina á la calle César Díaz, tomando á su cargo el adquirente satisfacer el pasivo del mencionado negocio. — Montevideo, Enero 18 de 1913. — P. p.: Sucesión Lorenzo Peluffo, Angel Peluffo. — Esildio V. Tomassini. 1472-v.feb.20.

Venta de farmacia

Participo al público y al comercio que he prometido en venta la farmacia «Sucursal Ferri», de mi propiedad, situada en la calle Juan Carlos Gómez número 602, á don Adrián B. Echegaray, quien, con don Carlos D. Rodríguez, celebrará el respectivo contrato comanditario. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 18 de 1913. — Juan Surroca Quartino.
1473-v.feb.13.

Compraventa

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta á don Alejandro Fosatti el comercio que en el ramo de casa de comida y posada tengo establecido en esta ciudad, Avenida General Flores número 131c, esquina Libres. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho comercio deben presentarse á la misma casa dentro de los treinta días de la fecha de esta publicación. — Montevideo, Enero 18 de 1913. — José Piana.
1475-v.feb.13.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón de Pérez y González. El activo y pasivo de la extinguida firma queda á cargo del socio don Norberto González.— Colonia del Sacramento, Enero 17 de 1913.—Norberto González.—Enrique Pérez. 1499-v.fb.15.

Venta de negocio

Pedro Torterolo comunica que ha prometido vender á don Onofre d'Andrade Lucena la parte que le corresponde ó sea la mitad en el negocio sito en la calle Colón números 7, 13, 15 y 17 (numeración vieja) que gira en el ramo de restaurant, café y casa de pensiones. Los acreedores deberán presentarse en ese domicilio dentro de 30 días á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 17 de 1913. Pedro Torterolo.—Onofre d'Andrade Lucena.
1490-v.fb.14.

Al comercio y al público

Se hace saber al público y al comercio que hemos disuelto las sociedades que teníamos constituídas con las firmas Chessex y Sienra Lessa, Chessex, Sienra Lessa y Cía. De acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos las publicaciones del caso, para que los que se consideren con derechos sobre las sociedades disueltas se presenten á la calle Misiones número 1458, dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Enero 17 de 1913. — R. Sienra Lessa. 1470-v.feb.13.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Carrera y Herrera, con las casas de negocio que tienen del ramo de almacén de comestibles y bebidas, sitas una en la calle Piedras números 202 y 206 y la otra en la calle Uruguay número 1000, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo de la primera Manuel Herrera y de la otra, con activo y pasivo, Fernando Carrera. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores de las indicadas casas se sirvan presentarse dentro del término de 30 días, que le será cancelado. — Montevideo, Enero 17 de 1913. — Fernando Carrera. — M. Herrera.
1466-v.feb.12.

Disolución de sociedad

Con esta fecha participámos al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles al por menor teníamos establecida en la Avenida 18 de Julio número 880, de esta ciudad, cuya casa giraba bajo la firma de Roberto Restano y Cía., separándose de la misma el socio Roberto Restano, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Bernardo Y. Deyheralde y Cía., á quienes hemos prometido en venta el mencionado establecimiento. — Montevideo,

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Enero 16 de 1913. — Roberto Restano y Cía. — Bernardo Y. Deyheralde y Cía.
1523-v.feb.20.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he prometido en venta á don Juan L. Peyroulou la parte que me corresponde en la casa de comercio que con dicho señor tengo establecida en esta Capital, en la Avenida General Flores y Nuevo Circo, y en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á lo que establece el Código de Comercio, se hacen estas publicaciones, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días, contados desde esta fecha. — Montevideo, Enero 16 de 1913. — Graciano Iriberry.
1474-v.feb.13.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Antonio López el almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en la calle Cerro Largo número 433, esquina Tacuarembó, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 16 de 1913.— J. Saudel.
1458-v.feb.11.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Francisco Oribe la casa comercial que en los ramos de almacén, ferretería y despacho de bebidas tengo establecida en esta villa, en el Barrio Benavidez. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido dicho plazo el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad. — Treinta y Tres, Enero 15 de 1913.—Benjamín Maceda.
1544-v.mar.1.o.

Venta de hotel

Hago saber que hoy, ante el escribano Solano A. Riestra, he vendido al señor Ramón Pérez la casa establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio número 1043, con el nombre de «Londres Hotel». Los acreedores de dicha casa deberán presentar los comprobantes de sus créditos en la misma. — Montevideo, Enero 15 de 1913. — Fernando Echarry.
1451-v.feb.11.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo que prescribe la ley, participamos que ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de Mourelle y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo José S. Mourelle. — Montevideo, Enero 15 de 1913. — José S. Mourelle. — Américo Vázquez.
1517-v.feb.19.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que según escritura que con fecha de hoy autorizó el escribano don Carlos Sturzenegger hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Vernet y Hauteville, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Emilio Hauteville. Se hace esta publicación de acuerdo con lo que establece el Código de Comercio y la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 14 de 1913. — Luis Vernet. — Emilio Hauteville.
1452-v.feb.11.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada hoy por el escribano Enrique Segovia y Graña, Juan Santiago Caffone vendió á Luis Felipe Royol las partes que tenía en las boticas conocidas en esta localidad con los nombres de «Farmacia Royol» y «Botica Oriental», y que giraban bajo la razón de Luis F. Royol y Compañía y de Juan S. Caffone y Cía., respectivamente; y como consecuencia de tal venta quedó rescindida la sociedad que ambos teníamos en dichas boticas, cargando Royol con el activo y pasivo de la «Farmacia Royol» y obligados ambos contratantes al pago de los créditos adeudados por la «Botica Oriental». — Rivera, Enero 14 de 1913. — Juan S. Caffone. — Luis F. Royol.
1508-v.feb.18.

Comercio vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Fausto Mutti la parte del activo y pasivo de la casa de comida y despacho de bebidas establecida en la calle Continuación Agraciada número 65 (Paso del Molino), y á fin de que los acreedores se presenten en la referida casa con los justificativos del caso, hago la presente publicación. — Montevideo, Enero 13 de 1913.—Angel Giorginelli y Cía.
1433-v.fb.14.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que con esta fecha, 24 de Diciembre de 1912, he vendido al señor Isidoro Santos Pérez mi casa de comercio «La Sirena», calle 18 de Julio esquina Queguay (Paysandú), en los ramos de tienda y bazar. Se previene á todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el término de 30 días en la casa Staudt y Cía., calle Rincón número 458; vencido dicho término el comprador queda exento de responsabilidad.—Paysandú, Enero 13 de 1913.—Francisco Pastorino.
1435-v.fb.14.

Venta de zapatería

A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que por escritura del escribano don Pedro L. González, otorgada en esta fecha, he vendido á mis hijos Arliciano y Arduina Mautone la casa de comercio que en el ramo de zapatería tengo establecida en este pueblo. Prevéngo á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos, y una vez vencido dicho plazo los compradores quedan libres de toda responsabilidad por tal concepto. — Zapicán, Enero 12 de 1913. — Víctor Mautone.
1471-v.feb.13.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público que en escritura de esta fecha otorgada ante el escribano don Lisandro F. Freire hemos disuelto la sociedad que teníamos en esta plaza en los ramos de almacén, tienda, ferretería y despacho de bebidas en la calle Yaguarón esquina Río Negro, quedando el socio Dionisio Páez á cargo del activo y pasivo y completamente desligado el socio Joaquín E. Osácar. — San José, Enero 11 de 1913. — Joaquín E. Osácar. — Dionisio J. Páez.
1459-v.feb.11.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que con esta fecha he vendido al señor Antonio Sorrentino la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle Muelle Viejo número 1627. Se avisa á los que se consideren acreedores para que se presenten en la indicada casa dentro del término de 30 días. Vencido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad. —Montevideo, Enero 11 de 1913. — Antonio Ottati.
1422-v.feb.11.

Disolución de sociedad

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura pública que autorizó en esta ciudad de Tacuarembó el escribano don Atanasio C. Viera con fecha quince de Noviembre de mil novecientos doce, se disolvió la sociedad comercial colectiva que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y otros anexos tenía establecida en esta ciudad, calle La Paz esquina Libertad, con don Félix Acuña (hijo) y que giraba bajo la razón social «Moreira y Acuña», pasando todo el activo y pasivo á cargo del socio Francisco Moreira. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, debiendo los acreedores de dicha sociedad pasar á cobrar sus créditos en el indicado domicilio social.—Tacuarembó, Enero 5 de 1913. —Francisco Moreira.
1569-v.fb.25.

Venta de hotel

Hago saber que he prometido vender á los señores Juan José Carbajal y Coralio Baillo el establecimiento que en el ramo de hotel y titulado «Universal» tengo establecido en esta villa. A los efectos de lo determinado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.— Rosario, Enero 3 de 1913. — Clara M. de Degregori.
1542-v.feb.21.

Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del público en general y de nuestros clientes en particular que con fecha 15 del corriente mes y año, hemos vendido al señor Leandro Peluffo, para la señora Mercedes A. de González, nuestra casa de comercio en el ramo de restaurant y posada que está establecida en la calle Colón casi esquina Olimar, de esta ciudad, á fin de que todos los que tengan créditos á cobrar se sirvan pasar á hacerlos efectivos dentro del término legal.— Aguirre Hnos.
1551-v.feb.22.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público que, por escritura que autorizó el escribano don Luis Basso el 8 de Enero de 1913, quedó disuelta la sociedad que en el Departamento del Salto giraba bajo las firmas de Rezendes y Linares y de A. M. Linares y Cía., quedando el activo y pasivo á cargo del socio Arturo Marcelino Linares. — Manuel J. Rezendes. — Arturo M. Linares.
1541-v.mz.1.o.

Venta de peluquería

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta á don Ramón Palermo nuestra casa de comercio que en los ramos de peluquería y mercería tenemos establecida en esta Capital, calle Cerro Largo números 1133 y 1135 n|n., y para que los que tengan créditos que cobrar deduzcan sus acciones dentro del término legal, se hace esta publicación, previniéndose que no se oirán reclamos vencidos los treinta días que fija la ley. Domicilio especial: Escribanía, Uruguay 937 n|n. — Alfredo Porta y López. — Julio Claps. — Ramón Palermo.
1590-v.feb.27.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178